



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de junio de 2017

número 50

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 00169/2017	Sucesorio Testamentario	Héctor Javier López Charles	(2ª Pub)	4
Exp. 200/2017	Sucesorio Intestamentario	María Elda Balderas Velázquez	(2ª Pub)	4
Exp. 203/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio García Morteo	(2ª Pub)	4
Exp. 211/2017	Sucesorio Intestamentario	Pedro Francisco Villa Castañeda	(2ª Pub)	5
Exp. 258/2017	Sucesorio Intestamentario	María Elena Torres Torres	(2ª Pub)	5
Exp. 280/2017	Sucesorio Intestamentario	Efraín Valdemar Ruiz Cordova	(2ª Pub)	5
Exp. 292/2017	Sucesorio Intestamentario	Israel Chantres García	(2ª Pub)	5
Exp. 317/2017	Sucesorio Intestamentario	Mauro Rodríguez Saucedo	(2ª Pub)	6
Exp. 739/2013	Ejecutivo Mercantil	Cecilia Díaz De La Peña	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ángel Mario Medina González	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cipriana Fuentes Cortes	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Domingo Humberto García Romero	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio	Rafael Serrano Hernandez	(2ª Pub)	8
Exp. 7/2014	Oral Mercantil	Primera Almoneda	(3ª Pub)	8
Exp. 225/2016	Ordinario Civil	Real Regia Bienes Raíces, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	9
Exp. 971/2012	Ejecutivo Mercantil	Primera Almoneda	(3ª Pub)	9
Exp. 00935/2016	Divorcio	Ricardo De La Cruz Villanueva Colin	(3ª Pub)	9
Exp. 142/2010	Ordinario Civil	Jose Alberto Cepeda Ramos	(2ª Pub)	10
Exp. 457/2013	Especial Hipotecario	Oscar Lozano Chávez	(2ª Pub)	10
Exp. 540/2016	Ordinario Civil	Guillermo H. González González	(2ª Pub)	12
Exp. 57/2017	Sucesorio Intestamentario	Leonel Ramírez Sánchez	(1ª Pub)	13
Exp. 270/2010	Ordinario Civil	José Fernando Puente Cepeda	(1ª Pub)	13
Exp. 278/2017	Sucesorio Intestamentario	José Gil Blanco Rodríguez	(1ª Pub)	13

Exp. 284/2017	Sucesorio Intestamentario	Eugenio González Roiz	(1ª Pub)	14
Exp. 298/2017	Sucesorio Intestamentario	Juanita Villarreal Oñate	(1ª Pub)	14
Exp. 320/2017	Sucesorio Intestamentario	Julio Santana Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 322/2017	Sucesorio Intestamentario	Etelvina Téllez Camacho	(1ª Pub)	14
Exp. 325/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Saucedo Cruz	(1ª Pub)	15
Exp. 328/2017	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Del Bosque De León	(1ª Pub)	15
Exp. 330/2017	Sucesorio Intestamentario	Amabilia Del Rosario Espinosa Ramírez	(1ª Pub)	15
Exp. 388/2016	Ordinario Civil	Andres Manuel Bejarano Portes	(1ª Pub)	16
Exp. 762/2015	Ordinario Civil	Juan Arnoldo Sánchez Bocanegra	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alicia Valdes Suarez	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Anabel Martinez Cabrera	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonia Cortez Puente	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Garza Padilla	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Apolinar Sifuentes De Leon	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Esthela Marquez Montalvo	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hector Angel González Cepeda	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Garza Valdes	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Ma. Saucedo Marquez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesus Gonzalez Ortiz	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Treviño Almaguer	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Josefina Tagle Garcia	(1ª Pub)	20
Exp. 136/2016	Ordinario Civil	Francisco Daniel Cazares	(1ª Pub)	21
Exp. 618/2015	Ordinario Civil	Mario Rodriguez Cortez	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto	Usucapición	Manuel Ramirez Morales	(2ª Pub)	22
Exp. 364/2017	Sucesorio Intestamentario	José Ines Castañon Morales	(2ª Pub)	23
Exp. 00348/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonio Dominguez Ramón	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustin Garza González	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Eluterio Sifuentes Lopez	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Martínez Velazquez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Moreno Zamora	(2ª Pub)	25
Exp. 711/1993	Ejecutivo Mercantil	Rómulo Vidales Quintero	(3ª Pub)	25
Exp. 911/2017	Divorcio	Norma Idalia Sepulveda Carrillo	(3ª Pub)	25
Exp. 00372/2017	Sucesorio Intestamentario	Agustin Cardenas Flores	(1ª Pub)	26
Exp. 373/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Bonilla Suarez	(1ª Pub)	26
Exp. 00389/2017	Sucesorio Intestamentario	Florencio Dominguez Canizalez	(1ª Pub)	26
Exp. 00390/2017	Sucesorio Intestamentario	José Piña Rangel	(1ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandro Rafael Araizaga Salazar	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Gutierrez Aguirre	(1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rolando Barrera Segura	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sergio Haro Cardenas	(1ª Pub)	28
Balance General	Al 30 de marzo del 2017	Construccion Hascor S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29
Balance General	Al 30 de abril del 2017	Alter Diseño e Ingenieria S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 455/2017	Sucesorio Testamentario	Ing. Delio Pérez Garza	(1ª Pub)	30
Exp. 436/2017	Sucesorio Intestamentario	Roberto López Pérez	(1ª Pub)	30
Exp. 438/2017	Sucesorio Intestamentario	Bonifacia Obregon Cruz	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gilberto Rodríguez Buentello	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 152/2017	Sucesorio Intestamentario	Esther García Castro	(2ª Pub)	31
Exp. 223/2017	Sucesorio Intestamentario	César Patricio Vázquez Delgado	(2ª Pub)	31
Exp. 432/2016	Divorcio	Jesús Adrian Negrete Andrade	(3ª Pub)	32
Exp. 438/2016	Sucesorio Intestamentario	María Armandina Aguilar Hernández	(1ª Pub)	32
Aviso	Sucesorio Testamentario	Gaspar González Guajardo	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Cardona Reyes	(1ª Pub)	33
Exp. 472/2012	Especial Hipotecario	Raymundo Ríos Garza	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 829/2017	Perpetua Memoria	Raquel Castañeda García	(1ª Pub)	34
---------------	------------------	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 694/2012	Declaración de Ausencia	Mónica León Varela	(6ª Pub)	35
Exp. 48/2017	Sucesorio Intestamentario	Mauro Flores Duran	(2ª Pub)	35
Exp. 245/2017	Sucesorio Testamentario	María Alejandra García Arteaga	(2ª Pub)	36
Exp. 248/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Armando Santana Saucedo	(2ª Pub)	36
Exp. 270/2015	Sucesorio Intestamentario	Refugio Cortez Adriano	(2ª Pub)	36
Exp. 297/2017	Sucesorio Intestamentario	Joel Diaz Rodriguez	(2ª Pub)	37
Exp. 303/2017	Sucesorio Testamentario	María De La Luz Ruiz De Anda	(2ª Pub)	37
Exp. 312/2017	Sucesorio Intestamentario	Maura Gutierrez Avila	(2ª Pub)	37
Exp. 320/2017	Sucesorio Intestamentario	Vicente Puente Villarreal	(2ª Pub)	38
Exp. 337/2017	Sucesorio Testamentario	Maria Concepcion Muñoz Garcia	(2ª Pub)	38
Exp. 366/2017	Sucesorio Testamentario	Tonatiuh Netzahualcoyotl Mendoza Salcido	(2ª Pub)	39
Exp. 376/2017	Sucesorio Intestamentario	Miguel Lares Vaquera	(2ª Pub)	39
Exp. 386/2016	Sucesorio Intestamentario	Tomas Grijalva Diaz	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Calixto Medina Villalobos	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Castro Villalpando	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio	Juan Manuel Rosales Ramos	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Luevanos Davila	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Concepcion Hinojosa Vargas	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Villalpando Guevara	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mauro Escobar Carmona	(2ª Pub)	42
Exp. 133/2017	Ordinario Civil	Teresa Gómez Enciso	(3ª Pub)	43
Exp. 274/2015	Ordinario Civil	Bertha Alicia Pedraza Hickman	(3ª Pub)	43
Exp. 00421/2016	Ordinario Civil	Central Diesel Saltillo, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	43
Exp. 549/2016	Especial Hipotecario	America Lopez Garcia	(3ª Pub)	44
Exp. 1023/2017	Especial Hipotecario	Aceves Sánchez Moises	(3ª Pub)	44
Exp. 1230/2017	Especial Hipotecario	Acosta Mejia Eduardo	(3ª Pub)	45
Exp. 1231/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Lozano Mario Alberto	(3ª Pub)	47
Exp. 100/2017	Ordinaria Civil	Vicente Luis Reyes Maynes	(2ª Pub)	48
Exp. 699/2015	Ejecutivo Mercantil	Adela Perez Ricardez	(2ª Pub)	48
Exp. 1550/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Gaona Bertha Alicia	(2ª Pub)	49
Exp. 1572/1995	Ejecutivo Mercantil	Alejandro García Carrillo	(2ª Pub)	50
Exp. 711/2016	Ejecutivo Mercantil	Establo San Felipe	(1ª Pub)	50
Exp. 113/2017	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Garcia Guerrero	(1ª Pub)	51
Exp. 375/2017	Sucesorio Testamentario	Maria de Jesus Avila Rodriguez	(1ª Pub)	51
Exp. 382/2017	Sucesorio Intestamentario	María Estela Delgado Robles	(1ª Pub)	51
Exp. 403/2017	Sucesorio Intestamentario	María Mora López	(1ª Pub)	52
Exp. 532/2014	Especial Hipotecario	Felix Espinosa Bucio	(1ª Pub)	52
Exp. 536/2008	Especial Hipotecario	Carlos Felipe Rivera Rascon	(1ª Pub)	53
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ruiz Rodríguez	(1ª Pub)	53
Exp. 68/2017	Rectificación de Acta	Gerardo Joaquin Martínez Juarez	(1ª Pub)	54
Exp. 170/2015	Especial Hipotecario	Rafael Saavedra Urbina	(1ª Pub)	54
Exp. 378/2014	Especial Hipotecario	William Alberto De La Cruz Alatorre	(1ª Pub)	55
Exp. 507/2014	Ordinario Civil	Juan Holguin Hurtado	(1ª Pub)	56
Exp. 2530/2016	Rectificación de Acta	Juan Guillermo Olivas Ibañez	(1ª Pub)	56

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 1165/2016	Sucesorio Intestamentario	Amalia Hernández Muñoz	(2ª Pub)	57
Exp. 224/2017	Sucesorio Intestamentario	Graciela Puentes Subirias	(1ª Pub)	57
Exp. 548/2013	Sucesorio Intestamentario	Alicia Morales Barajas	(1ª Pub)	57
Exp. 979/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel Maciel Castillo	(1ª Pub)	58
Exp. 1317/2016	Rectificación de Acta	Margarita Ramírez Silva	(1ª Pub)	58

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 109/2017	Usucapión	María Del Rosario Medina Alcalá	(1ª Pub)	59
---------------	-----------	---------------------------------	----------	----

CIUDAD DE MÉXICO

Exp. 127/2013	Especial Hipotecario	Compañía Agropecuaria La Esperanza	(1ª Pub)	59
---------------	----------------------	------------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente **00169/2017** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR JAVIER LÓPEZ CHARLES, denunciado por María Concepción López Alejandro; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves veintinueve de junio dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo de 2017
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **200/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA ELDA BALDERAS VELAZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto par que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE

LA C. SECRETARIA
LIC CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **203/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Antonio García Morteo, denunciado por Rosa Carmen González Muzquiz, Gustavo Antonio y José Enrique de apellidos García González; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de mayo de 2017
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **211/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO FRANCISCO VILLA CASTAÑEDA denunciado por MARIA EUGENIA REYES GARCIA en nombre y representación de su menor hijo MATEO VILLA REYES, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de mayo de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **258/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA ELENA TORRES TORRES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos

LA C. SECRETARIA
LIC CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **280/2017**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EFRAIN VALDEMAR RUIZ CORDOVA, denunciado por CRYSTAL COVARRUBIAS CASTILLO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de junio de 2017.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **292/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ISRAEL CHANTRES GARCÍA, promovido por CECILIA LIZETH FARÍAS SUÁREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del

Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 29 de Mayo de 2017.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **317/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MAURO RODRÍGUEZ SAUCEDO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

LA C. LICENCIADA MARIANA DEL ROCIO HERNANDEZ MATA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **739/2013**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados JUAN MANUEL CEPEDA RODRÍGUEZ y/o JULIO CESAR ALMANZA ARÉVALO y/o MARÍA PATRICIA MORALES VILLEGAS, endosatarios en procuración de ALEJANDRO ALVARADO RANGEL en contra de CECILIA DIAZ DE LA PEÑA; En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las TRECE HORAS DEL DÍA DE HOY MARTES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, día y hora señalado en auto de fecha siete de abril del presente año, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la recepción de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA; dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 739/2013, promovido por los Licenciados JUAN MANUEL CEPEDA RODRÍGUEZ y/o JULIO CESAR ALMANZA ARÉVALO y/o MARÍA PATRICIA MORALES VILLEGAS, endosatarios en procuración de ALEJANDRO ALVARADO RANGEL, en contra de CECILIA DIAZ DE LA PEÑA; encontrándose en Audiencia Pública el suscrito Licenciado MARIANA DEL ROCIO HERNÁNDEZ MATA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante la Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe de sus actos, se declaró abierta la correspondiente diligencia, haciéndose constar que se encuentra presente la parte actora Licenciados JULIO CESAR ALMANZA ARÉVALO y MARÍA PATRICIA MORALES VILLEGAS, así mismo se hace constar la presencia del endosante ALEJANDRO ALVARADO RANGEL, igualmente se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada, ni persona alguna que legalmente la represente. Así mismo se hace constar la presencia del Licenciado ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como acreedor. Se inicia la audiencia y en este momento da cuenta la secretaria con un escrito de fecha treinta de los corrientes, suscrito por la actora, mediante el cual exhibe dos ejemplares del periódico El diario de Coahuila, de fechas veintiocho de abril y diecisiete de mayo del presente año, así como tres ejemplares del periódico El Oficial de fechas nueve y veintiséis de mayo del año en curso, en los que igualmente aparecen publicados los Edictos convocando Postores. Enseguida se da fe que de las publicaciones del periódico el Diario Oficial no se encuentran ajustadas a derecho, ya que no cumple con el requisito de mediar un plazo mayor a cinco días de la última publicación de los edictos a la fecha del remate, por lo cual no es posible llevar a cabo la diligencia ordenada en autos, procediendo a diferir la presente diligencia señalándose nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de la casa habitación marcada con el número 725, de la Privada Democracia del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec de esta ciudad, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 24 de la manzana A, el cual tiene una superficie total de 156.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 8.00 metros y colinda con el lote número 9; al Sur 8.00 metros y colinda con calle Privada Democracia; al Oriente mide 19.50 metros, y colinda con el lote 23 al poniente mide 19.50 metros y colinda con área municipal; inscrito bajo la Partida 128245 Libro 1283 ID 1 Sección 1, Folio 333582, valuado en la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por dos veces dentro de nueve días hábiles en un periódico de circulación amplia de esta entidad

federativa, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil en el entendido de que entre la fecha de publicación del último de los edictos y la fecha de remate deberá mediar un plazo mayor a cinco días. Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia de la que se levanta esta acta para debida constancia, firmando en ella quienes intervinieron en unión de la suscrita Juez y Secretaria que autoriza. DOY FE.

Saltillo, Coahuila; a 05 de junio de 2017

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARIO PÚBLICO NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Ángel Mario Medina González**, quien falleció, el día tres (03) de abril del año dos mil diecisiete (2017), promovido por la C. Karla Paola Medina Cussin, quien comparece como heredera del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIEZ (10:00) HORAS DEL DIA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.
E-mail: not10slt@hotmail.com

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE

Saltillo, Coahuila 2 de Junio 2017.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 2 de junio del año en curso, el tramite del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de la Señora **CIPRIANA FUENTES CORTES**, también conocida como SIPRIANA FUENTES CORTES, bajo el expediente número J.S.I. 13/2017 quien falleció el día 31 de marzo del año en curso, no habiendo otorgado testamento, en el cual comparece el señor JOSE ANGEL MARTINEZ MORALES, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JOSE LEON, DELFINO, BERNARDO, MA ELENA, FLORINDA, JUANA MARIA, HILDA GUADALUPE, RAMONA Y MARIA ASUNCIÓN todos de apellidos MARTINEZ FUENTES, como presuntos herederos, quienes se reconocen entre si sus derechos a la sucesión y designan como albacea al Señor JOSE LEON MARTINEZ FUENTES, quien tiene su domicilio conocido en Escobedo Municipio de Arteaga, Coahuila.

A T E N T A M E N T E

Lic. Guillermo Homero Gonzalez Gonzalez
NOTARIO PUBLICO No. 10.
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO No. 12 SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 11 de mayo del 2017, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **DOMINGO HUMBERTO GARCIA ROMERO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por parte de los denunciantes: la C. ROSA MARIA RODRIGUEZ VANEGAS, en su carácter de cónyuge supérstite y heredera, y los C.C. MARIA IVONE, LETICIA MAGDALENA, PASTORA BERENICE, HILDA CATALINA, ROSA BERTHA, SANDRA PEREGRINA, MARIA DE LA PAZ, SILVIA PATRICIA, HUMBERTO UBALDO, ARTURO GAMALIEL, ALBERTO RAFAEL, VICTOR HUGO, LORENZO MIZAEAL, todos de apellidos, GARCIA RODRIGUEZ quienes se ostentan como hijos del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea ala C. MARIA IVONE GARCIA RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 1248 de la calle Pedro Agüero de la Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo Coahuila a 11 de mayo del 2017
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO NO. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha martes 07 de Febrero de 2017, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes numero 320) de la Colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: GUADALUPE WALS ELGUEZABAL y NAIDA FLOR HERNANDEZ WALLS, la primera en su calidad de Cónyuge supérstite y Albacea y la última por sus propios derechos y en representación de sus hermanos GENOVEVA GUADALUPE, MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ WALLS y RAFAEL, todos de apellidos HERNANDEZ WALLS, en su calidad de hijos a bienes del de cujus **RAFAEL SERRANO HERNANDEZ CRUZ** (también conocido como RAFAEL SERRANO HERNANDEZ Y CRUZ, quien falleció el día 10 de marzo de 2012, con domicilio en la calle Nicéforo Rodríguez No. 473, Colonia Magisterio Sección 38, Saltillo, Coah., designándose Albacea a GUADALUPE WALS ELGUEZABAL, con domicilio en la calle Nicéforo Rodríguez No. 473, Colonia Magisterio Sección 38, Saltillo, Coahuila. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA
 NOTARIO PUBLICO 34
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **7/2014**, relativo al juicio ORAL MERCANTIL, promovido por la licenciada Monica Abigail, Saltillo, Coahuila; dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1062 de la calle laguna de la paz y lote de terreno en el construida marcada con el número 6 de la Manzana E del Fraccionamiento Residencial la Salle de esta Ciudad, con una superficie de 364.95 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.75 metros y colinda con lote cinco; al sur mide 19.80 metros y colinda lote 07; al oriente mide 18.00 metros y colinda con limte del fraccionamiento; al poniente mide 18.00 metros con calle laguna de la paz; inscrito bajo la Partida número: 10191, Libro 35-a, Sección isc, Folio 103 de fecha 04 de diciembre de 1989; en la cantidad de \$1,532.000 (un millon quinientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del código de comercio y 474 del código federal de procedimientos civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a siete de junio de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado LICNÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **225/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CELINA MARTINEZ LÓPEZ, en contra de REAL REGIA BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V. y OTROS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a REAL REGIA BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 31 de Mayo de 2017

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O D E R E M A T E**

LA C. LICENCIADA MARIANA DEL ROCIO HERNANDEZ MATA, hace constar que dentro del expediente número **971/2012**, relativo al juicio EJECUTIVA MERCANTIL, promovido por el licenciado Simón Velásquez Méndez en su carácter de endosatario en procuración del C. Juventino Álvarez Torres; se señalaron las once horas con treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto de los derechos de propiedad que le corresponda al demandado del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 12 de la Manzana 31 del Fraccionamiento Morelos de esta Ciudad, con una superficie de 160 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros y colinda con lote once; al sur mide 20.00 metros y colinda lote 13; al oriente mide 8.00 metros y colinda con lote 37; al poniente mide 8.00 metros y colinda con calle 11; inscrito bajo la partida número 110288, libro 1103, sección i, de fecha 14 de septiembre de 2002; en la cantidad de \$132,000.00 (ciento treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del código de comercio y 474 del código federal de procedimientos civiles, supletorio de la materia mercantil. Por otra parte, y como se menciona en el auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil quince, que los diversos acreedor Xavier Laureano Valdez, dentro de los juicios de los expedientes números 1315/2012 y 1317/2012, los cuales fueron endosados en propiedad a J. Jesús García García y/o Adrian Díaz De León, cuyo domicilio es calle julio de cervantes número 229 de la colonia bellavista de esta ciudad, con fundamento en los artículos 172 y 473 del código federal de procedimientos civiles, supletorio de la materia mercantil, proceda el actuario de la adscripción a citar en forma personal al diverso acreedor que se menciona en líneas anteriores, en el domicilio que al efecto se señala, para que si a sus intereses conviniera, comparezca ante este juzgado a intervenir en el acto del remate, pudiendo hacer al tribunal las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos, y apelar el auto en que se finque el remate; pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda.

Saltillo, Coahuila; a 30 de mayo de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **00935/2016**, relativo al DIVORCIO, promovido por NOHEMÍ CANALES ARREDONDO en contra RICARDO DE LA CRUZ VILLANUEVA COLIN, la ciudadana LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza Segunda de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de

Demanda, haciendo saber al Demandado RICARDO DE LA CRUZ VILLANUEVA COLIN, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, haciéndole saber los términos de la solicitud de divorcio para que en su caso manifieste su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por tres veces en tres días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

15 de mayo de 2017

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **142/2010** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los Apoderados Jurídicos de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ALBERTO CEPEDA RAMOS, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 242 DE LA CALLE PULQUE CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 17 DE LA MANZANA 93, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “AMPLIACION LOMA LINDA”, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, COLONIA AMPLIACIÓN LOMA LINDA, MUNICIPIO SALTILLO, SUPERFICIE: 98.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; ORIENTACION MIDE COLINDANCIAS ML. AL NORTE 7.00, CALLE PULQUE AL SUR 7.00 LOTE 35 AL ORIENTE 14.00 LOTE NO.18 AL PONIENTE 14.00 LOTE NO.16, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 853234, FOLIO 396635, ID 1, LIBRO 1918, PARTIDA 191726, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$312,200.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ALBERTO VALDES CARDONA

(RÚBRICA)

13 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **457/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC, MÉXICO, S.A., en contra de OSCAR LOZANO CHAVEZ, BLANCA PATRICIA PALMA ARZOLA, CLEMENTE LOZANO CHAVEZ y DORA ELIA FANTINI CARDENAS, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Labor de temporal situado al lado poniente de la villa de Ramos Arizpe, Coahuila, conocido con el nombre de “Cañada Ancha”, Superficie: 1-26-95 hectáreas, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Por el Norte colinda con propiedad del Sr. Antonio Flores Gutiérrez, en 190.00 metros; por el Sur colinda con propiedad del Sr. Dionisio Cárdenas en 140.00 metros; por el Oriente colinda con propiedad de Dionisio Cárdenas en 54.00 metros y por el Poniente, colinda con propiedad que corresponde a los señores Celerino Chávez Moreno y Domitila Delgado Guillén de Chávez con 110.00 metros. Inscrito en el Registro Público de la Piedad de Saltillo, Coahuila, bajo la Prelación 810301, Folio 480730, ID 1, Libro 4, Partida 699, Sección I, valuado en autos en la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 2.- Lote número 2, con frente al Paseo de la Reforma que forma parte uno de mayor extensión de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Superficie: 1050.08 metros cuadrados. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al Norte mide 35.04 metros y colinda con Antiguo Camino Real a Arteaga; al Sur mide 35.00 metros y colinda con Paseo de la Reforma; al Oriente mide 40.93 metros y colinda con la propiedad de la vendedora; al Poniente mide 27.08 metros y colinda con lote número 1 propiedad de la empresa denominada Estación Paseo Saltillo, S.A. de C.V. Inscrito en el Registro Público de la ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la Prleación 810274, Folio 315641, ID 1, libro 1095, partida 109416, Sección I, valuado en autos en la cantidad de \$3'361,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y

postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 3.- Fracción de terreno ubicado en la segunda parte del Fraccionamiento del predio rústico denominado Bocanegra, en la ciudad, lote marcado con el número 12., colonia: Boca Negra, municipio, Saltillo, con una Superficie de 00-10-00 hectáreas. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Vértice, Rumbos, Distancias 0-1 S73GR23'W 48.00; 1-2 S16GR37'E 20.90; 2-3 N72GR23'E 48.40; 3-0 N12GR27'W 20.90, y colinda al Norte con el lote número 11; al Sur, con lote número 13; al Oriente, con arroyo; y al Poniente, con Calle "C". Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 810282, Folio 353054, ID 1, Libro 1465, Partida 146435, Sección I, valuada en autos en la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 4.- Lote marcado con el número 10 del Fraccionamiento del predio rústico denominado Bocanegra de esta ciudad de Saltillo, con una Superficie de 00-10-00 Hectáreas, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Vértice, Metros, Distancias: 0-1 S74GR.23'W 48.00; 1-2 S16GR.37'E 20.90 2-3 N 74GR23'E 48.00; 3-0 N 12GR27'W 20.90, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 817039, folio 353000 ID 1, Libro 1464, partida 146370, sección I, valuado en autos en la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 5.- Lote marcado con el número 11 del Fraccionamiento del predio rústico denominado Bocanegra de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Colonia: Bocanegra, Municipio: Saltillo, con una Superficie de 00-10-00 Hectáreas, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Vértice, Metros, Distancias: 0-1 S74GR.23'W 48.00; 1-2 S16GR.37'E 20.90; 2-3 N74GR.23'E 48.00; 3-0 N12GR.27'W 20.90., colinda al norte con lote número 10; al sur, con el lote 12; al oriente, con arroyo; al poniente, con calle C, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila, bajo la Prelación 810276, Folio 353001, ID 1, Libro 1464, partida 146370, Sección I, valuado en autos en la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 6.- Lote de terreno número 4, ubicado al noreste de esta ciudad y con frente a la calle Campeche de la colonia República y con frente al Blvd. Jesús Valdés Sánchez, colonia República, municipio Saltillo, con una Superficie de 642.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al norte: 22.00 metros y colinda con calle Campeche; al sur: 15.16 metros y colinda con Blvd. Jesús Valdés Sánchez; al oriente 35.00 metros y colinda con lote 5; al poniente: 49.70 metros y colinda en parte con lote 3 y en parte con lote 6; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 810266, Folio 297522, ID 1, libro 34, partida 10044, Sección I, Tomo A, foja 234, valuado en autos en la cantidad de \$2'247,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 7.- Fracción de terreno localizado dentro del predio rústico denominado "San Vicente" antes "Cañada Ancha" ubicado en el kilómetro 14, de la carretera Saltillo-Monclova, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 30,591.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Partiendo del punto 1 al 2 con rumbo NW 34° en 100.00 metros con carretera Saltillo-Monclova; 2 al 3 con rumbo NE 72° en 38.50 metros; 3 al 4 rumbo NE 37° en 130.00 metros con arroyo de Cañada Ancha; 4 al 5 rumbo SE 34° en 182.00 metros; del 5 al 1 rumbo NE 75° en 266.00 metros con propiedad de Enrique Martínez y Martínez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 810295, Folio 298089, ID1, libro 35, partida 10794, Sección I, Tomo B, Foja 221, valuado en autos en la cantidad de \$3'600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 8.- Lote de terreno rústico ubicado en el kilómetro 14 de la carretera Saltillo-Monclova, en Cañada Ancha, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 92,809.74 metros cuadrados. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Del punto 0 al 1 rumbo S 88°01'56"W, se miden 230.66 metros y colinda con arroyo de Cañada Ancha; del punto 1 al 2 con rumbo S 88°00'42"W, se miden 36.29 metros y colinda con arroyo de Cañada Ancha; del 2 al 3 con rumbo S 15°56'15"W, se miden 19.96 metros y colinda con arroyo de Cañada Ancha; del 3 al 4 con rumbo S 63°04'07"W, se miden 422.56 metros y colinda con arroyo de Cañada Ancha; del 4 al 5 con rumbo S 47°47'10"E, se miden 180.83 metros y colinda con el Ingeniero Oscar Lozano; del punto 5 al 6 con rumbo S 62°05'26"E, se miden 447.19 metros y colinda con Licenciado Enrique Martínez y Martínez; y del punto 6 al 7 con rumbo N 36°59'57"E, se miden 188.07 metros y colinda con el señor Simón Corpus; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810292, folio 298012, ID 1, libro 35, partida 10202, Sección I, tomo A, foja 113, valuada en autos en la cantidad de \$7'650,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 9.- Fracción de terreno identificado como polígono B, ubicada en el lugar conocido como San Vicente y Carmen, municipio Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 62,877.85, metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias Cuadro de construcción. Lados, rumbos, distancias y colindancias: 1-2 N 45O13'21"E 137.700 M. Polígono A.; 2-3 N 45O21'00W 90.639 M. Polígono A.; 3-4 S 62O05'26W, 281.828 M., Oscar Chávez Lozano; 4-5 S 59O14'15W, 265.826 M., Oscar Chávez Lozano; 5-6 S 48O03'20E, 134.000 M., Carretera Saltillo-Monclova; 6-7 N49O40'21E, 165.800 M. Polígono A; 7-8, N82O30'21E, 55.750 M., Polígono A; 8-1, N 63O13'21E, 182.440 M., Polígono A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810300, Folio 278041 ID1, libro 640, partida 63972, Sección I, valuado en autos en la cantidad de \$6'700,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 10.- Lote de terreno ubicado al noreste de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 1,860.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al Norte 45.65 metros, colinda con la Calle Nueva; al Sur 36.30 metros y colinda con propiedad del señor Raúl Flores Flores; Al Oriente 45.65 metros, colinda con periférico Gustavo Díaz Ordaz; y al Poniente 55.70 metros, colinda con Manuel Ramírez Rangel y Licenciado Rodolfo Rábago; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810284, folio 480201, ID 1, libro 7, partida 2434, Sección I, tomo G, foja 204, valuado en autos en la cantidad de \$1'626,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 11.- Una fracción del predio rústico denominado Las Calandrias, del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, colonia las Calandrias, con una superficie de 96-09-27.50 hectáreas. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Lado metros rumbos: 0-1 80.00 M., S 69°59'W; 1-2, 542.00 M., S21°53'E; 2-3, 256.00 M., S 43°20'E; 3-4, 668.00 M., S 87°34'E; 4-5, 446.00 M., N 14°37'W; 5-6,

751.00 M., N 02°42'W; 6-7, 558.10 M., N 31°34'W; 7-0, 1126.00 M., S 24°24'W, colinda al norte al oriente y al poniente con propiedad del señor Antonio Flores Castro; y al sur, con propiedad del Ejido Hidalgo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 810287, folio 301580, ID 1, libro 8, partida 2447, Sección I, tomo H, foja 44, valuada en autos en la cantidad de \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 12.- Fracción del predio rústico denominado Las Calandrias del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 90-25-10.50 hectáreas. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Lados. Distancias, Rumbo: 0-1, 185.00 M., N11°11'W; 1-2, 515.00 M., N84°53'W; 2-3, 619.00 M., S24°25'W; 3-4, 264.75 M., S33°05'E; 4-5, 1465.20 M., S87°34'E; 5-6, 256.00 M., N43°20'W; 6-7, 430.10 M., N21°53'W; 7-8, 105.00 M., N66°11'E; 8-9, 156.00 M., S77°38'W; 9-0, 235.00 M., N68°56'W; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810298, Folio 250095, ID 1, Libro 62, Partida 6134, Sección I, valuada en autos en la cantidad de \$4'300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 13.- Lote de terreno número 5, ubicado al noreste de esta ciudad y con frente a la Calle Campeche de la Colonia República y con frente al Blvd. Jesús Valdés Sánchez, con una Superficie de 643.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al Norte 47.00 metros, colinda con calle Campeche; al Sur 31.00 metros, colinda con Blvd. Jesús Valdés Sánchez; al Oriente 4.17 metros, colinda con calle La Madrid, al Poniente 35.00 metros, colinda con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810270, folio 297523, ID 1, libro 34, 10046, Sección I, tomo A, foja 235, valuado en autos en la cantidad de \$4'896,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 14.- Lote de terreno rústico que se encuentra ubicado en la Congregación de Santa Cruz, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 36,532.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias. Del punto 1-2 mide 13.53 metros; del punto 2-3 mide 81.72 metros; del punto 3-4 mide 120.27 metros; del punto 4-5 mide 99.80 metros; del punto 5-6 mide 53.93 metros; del punto 6-7 mide 150.00 metros; del punto 7-8 mide 159.50 metros; del punto 8-9 mide 18.38 metros; del punto 9-10 mide 66.94 metros; del punto 10-11 mide 87.23 metros; punto 11-12 mide 27.44 metros; del punto 12-13 mide 37.40 metros; del punto 13-1 mide 22.00 metros; colindando: Al Norte con propiedad de herederos del C. Héctor Fuentes; al Sur con Camino Real de Estación Roca y terrenos de la comunidad; al Oriente con arroyo del Sótano Vallado; al Poniente con herederos de Martín Ponce; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 810290, folio 251692, ID 1, libro 99, partida 9856, sección I, valuado en autos en la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y de disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate y presentarán certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

13 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT N: MARÍA DE JESÚS GARCÍA DE ÁVILA Y NORMA DANIELA PORTILLO PÉREZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **540/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Gloria Griselda Velázquez Garate en contra del licenciado Guillermo H. González González Notario Público número 1 de este distrito judicial, licenciado Carlos Eduardo Elizondo Ramos Notario Público número 76, licenciado Juan Antonio Alanís Romo Notario Público número 15 del distrito judicial de Gómez Palacio, Durango, Norma Daniela Portillo Pérez, Enrique Gabriel Jiménez Gómez del Campo, María de Jesús García de Ávila, Unión de Colonias Populares Tierra y Libertad A.C., por conducto de quien legalmente lo represente y del Director del Registro Público de esta ciudad; toda vez que María de Jesús García Ávila y Norma Daniela Portillo Pérez no fueron localizadas en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 09 de junio de 2017

LA C. SECRETARIO

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTOS**

En los autos del expediente número **57/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes LEONEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, promovido por ESTEBAN LEONEL RAMÍREZ ALVARADO Y OTRO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2017
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **270/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL VARIABLE, seguido por OSWALDO ANGEL MARTÍNEZ PADILLA en contra de JOSÉ FERNANDO PUENTE CEPEDA y MA. ELMA RUIZ CORTEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: el ubicado en calle Encino, número 2564 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza II Sector, construido sobre el lote de terreno número 29, de la manzana 355, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 18.00 metros con lote 30; al sur, en 18.00 metros con lote 28; al oriente, en 8.00 metros con calle encino y al poniente en 8.00 metros con lote 4; inmueble valuado en la cantidad de \$502,000.00 (QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Junio de 2017
Licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 23 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **278/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GIL BLANCO RODRÍGUEZ denunciado por CONSUELO BLANCO RODRÍGUEZ, la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de junio de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **284/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Eugenio González Roiz, denunciado por Francisco Javier González Rodríguez; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 15 de junio de 2017
EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **298/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JUANITA VILLARREAL OÑATE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(Rubrica) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **320/2017** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JULIO SANTANA MARTÍNEZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10.00 horas del 20 de julio de 2017, haciéndoles saber que denunció: Armandina Torres López y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **322/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Etelvina Téllez Camacho también conocida como Etelvina Téllez de Guzmán, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves veinte de julio de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero
de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **325/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Francisco Saucedo Cruz, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves veinte de julio de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de junio del 2017
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero
de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **328/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes JUAN MANUEL DEL BOSQUE DE LEÓN, promovido por FRANCISCA GUADALUPE HERRERA HERNÁNDEZ Y OTRO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2017
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(Rubrica) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **330/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMABILIA DEL ROSARIO ESPINOSA RAMÍREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente **388/2016**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SOCTIABANK INVERLAT en contra de ANDRES MANUEL BEJARANO PORTES, como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 100, DE LA CALLE GOLONDRINAS, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 44, DE LA MANZANA 2, EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PRIVADAS LOS LLANOS, DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 Y COLINDA CON PRIVADA GOLONDRINAS; AL SUR MIDE 7.00 Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 1; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON PRIVADA GOLONDRINAS Y; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 43, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 306239, FOLIO 475510, ID 1, LIBRO 3063, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$514,248.37 (QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

LA C. SECRETARIA
LIC CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 23 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **762/2015** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de JUAN ARNOLDO SÁNCHEZ BOCANEGRA, se señalaron las 10.30 HORAS DEL VIERNES 11 DE AGOSTO DE 2017, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate el primera almoneda del siguiente bien:

Casa habitación marcada con el número 117 de la calle Antares, construida sobre lote de terreno número 11, manzana 15 del Fraccionamiento La Estrella de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; área privativa 117 mz-15, l-11 al noreste 9.50 metros con área privativa 111; al noroeste 4.350 metros con área común; al noreste 5.50 metros con área común; al noroeste 2.650 metros con calle Antares; al suroeste 15.00 metros con lote 9; al sureste 7.00 metros con lote 15, vivienda duplex MC-100, la superficie de las áreas privativas miden 162.15 metros y la del área común 47.85 metros, localizada al frente de las áreas privativas, de uso exclusivo, sirve de cajón de estacionamiento, área verde y acceso a condominio, inscrita en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 857793, folio 291725, ID 1, libro 1013, partida 101228, sección I, de fecha 06 de febrero de 2002.

Valuada en autos en \$219,000.00 (doscientos diecinueve mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 23 JUN Y 4 JUL



LIC. REBECA BOONE VILLARREAL
NOTARIA PUBLICA No. 68
DISTRITO DE SALTILLO
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Boone Villarreal, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Ante mí JUAN RICARDO REYNAGA VALDES, RAMON FRANCISCO REYNAGA VALDEZ Y ENEDELIA REYNAGA VALDES en su carácter de herederos y como albacea JUAN RICARDO REYNAGA VALDES para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **ALICIA VALDES SUAREZ.**- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en

cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE (13:00) HORAS DEL DÍA DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).- DOY FE

LIC. REBECA BOONE VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 68
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



LIC. REBECA BOONE VILLARREAL
NOTARIA PUBLICA No. 68
DISTRITO DE SALTILLO
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA BOONE VILLARREAL, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron VICTOR JAVIER RANGEL LOZANO cónyuge supérstite, JAVIER ALEJANDRO Y VICTORIA ANAYELI AMBOS DE APELLIDOS RANGEL MARTINEZ en su carácter de hijos de los causantes, para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **ANABEL MARTINEZ CABRERA**; designado como albacea al señor VICTOR JAVIER RANGEL LOZANO.- La Titular de la Notaria declaró la apertura del procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 , PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.

LIC. REBECA BOONE VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 68
(RÚBRICA) 23-JUN Y 7 JUL



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIO PÚBLICO No 66 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), EL SEÑOR GREGORIO PALACIOS CORTEZ, en su carácter de único y universal heredero, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANTONIA CORTEZ PUENTE**, quien falleció el día doce (12) de septiembre del año 2014.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora ANTONIA CORTEZ PUENTE, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 21 de junio de 2017.
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RUBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIO PÚBLICO No 66 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha veinte (20) del mes de Junio del año dos mil diecisiete (2017), Los C.C. MARÍA ISABEL, MA. DE LOURDES, JUANA MARÍA, MARTHA GUADALUPE, JOSÉ ANTONIO, ROSA MARÍA, JESÚS ROBERTO, MARÍA DE LOS ANGELES, ARTURO y FRANCISCO JAVIER todos de apellidos GARZA RANGEL, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante Mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de él Señor **ANTONIO GARZA PADILLA**. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor ANTONIO GARZA PADILLA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 21 de Junio de 2017
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



LIC. REBECA BOONE VILLARREAL
 NOTARIA PUBLICA No. 68
 DISTRITO DE SALTILLO
 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA BOONE VILLARREAL, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron SILVIA GUADALUPE SIFUENTES FLORES, ANA LETICIA SIFUENTES FLORES, MARIA GUADALUPE SIFUENTES FLORES, JESUS ALEJANDRO SIFUENTES FLORES Y JOSÉ APOLINAR SIFUENTES FLORES en su carácter de hijos de los causantes para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes del señor **APOLINAR SIFUENTES DE LEON Y DE LA SEÑORA AMALIA FLORES HERNANDEZ**; designado como albacea al señor JOSE APOLINAR SIFUENTES FLORES. - La Titular de la Notaria declaró la apertura del procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en EL Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE JULIO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE

LIC. REBECA BOONE VILLARREAL
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 68
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIA PUBLICA No 27 SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 19 de Mayo de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores JOSE LUIS MARTINEZ SEGOVIANO, FEVE ARTEMIZA, RUTH ELIZABETH, JOSE LUIS Y VERONICA de apellidos MARTINEZ MARQUEZ quienes en su carácter de presuntos herederos y el primero nombrado además en su carácter de cónyuge supérstite ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **BLANCA ESTHELA MARQUEZ MONTALVO**, fallecida en la ciudad de Monterrey Nuevo León el día 01 de Marzo de 2017.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora RUTH ELIZABETH MARTINEZ MARQUEZ quien tiene su domicilio en la calle Santa Isabel 545 Colonia Valle de San Andrés en la ciudad de Apodaca, Nuevo León.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 14 de Julio de 2017, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 19 de Mayo de 2017.
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 4 JUL

LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS
NOTARIO PÚBLICO No 81

AVISO
NOTARIAL.

En fecha 20 de febrero de 2017, ANTE MI LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, con domicilio ubicado en Manuel Pérez Treviño número 1569 Oriente Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad COMPARECIO el señor JOSE GUADALUPE GONZALEZ CEPEDA, presunto heredero de la sucesión, ha solicitado la intervención del suscrito para dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **HECTOR ANGEL GONZALEZ CEPEDA**, propuesto como Albacea señor JOSE GUADALUPE GONZALEZ CEPEDA, con domicilio en calle Salvador Novo número 1395 Fraccionamiento Chapultepec, de esta ciudad; se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo, convocándolos a una junta que se celebrará el día martes 11 de Julio del año 2017, a las (17:00) diecisiete horas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 15 de junio de 2017.
LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIO PÚBLICO No 38 SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 14 de junio del 2017, compareció ante mí los señores Ramona Monsiváis Saucedo, Martha Elisa Garza Monsiváis, José Luis Garza Monsiváis, Gerardo Garza Monsiváis, Alejandro Garza Monsiváis, Jesús Garza Monsibais, María Antonia Garza Monsiváis, Dionicio Javier Garza Monsibaiz, Raquel Guadalupe Garza Monsivais, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **JESUS GARZA VALDES**, quien falleció el día 27 de Junio del 2016, y que el último del autor de la herencia estuvo establecido en el ejido El Diamante en El municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estadode Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 14 del mes de junio del año 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO No 92 SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.
 HAGO CONSTAR: Que en fecha 17 de Abril del 2017; compareció ante mí los C.C. FELIPE AVILA DE LEON, SAN JUANA Y FELIPE ADOLFO los últimos de apellidos AVILA SAUCEDO, mexicanos, mayores de edad a la fecha y domiciliado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. **JUANA MA. SAUCEDO MARQUEZ**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE JULIO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 17 de ABRIL del 2017.
LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
 NOTARIO PUBLICO No. 92.
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 36
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑOR JAVIER VILLANUEVA GAMEZ y sus hijos ANGELA ROSALBINA, BRENDA, JAVIER JESUS Y MARICELA ISABELTODOS DE APELLIDOS VILLANUEVA GÓNZALEZ, en su carácter de PRESUNTOS UNICOS y Universales Herederos bienes de su ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE SEÑORA **MARIA DE JESUSGONZALEZ ORTIZ**, SOLICITARON CON FECHA (14) CATORCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESAMENTARIO,JUSTIFICANDO SU PARENTESCO DE CONYUGE Y DE HIJOS LEGITIMOS CON ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES, ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS,CON LA MANIFESTACION DE RECONOCIENDOSE EL CARÁCTER DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y DESIGNANDO TODOS DE CONFORMIDAD AL ALBACEA SEÑOR JAVIER VILLANUEVA GAMEZ, QUIEN MANIFESTO SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDO EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE (11) ONCENÚMERO 1451 DEL FRACCIONAMIENTO MORELOS EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DELAAUTORA DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 horas del día (12) DOCE del mes de JULIOdel año (2017) dos mil DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PÚBLICO No 82 SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (14) catorce de junio de (2017) dos mil diecisiete, compareció ante el suscrito Notario el C.C. GABINO ALMAGUER TREVIÑO a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su madre, la señora **MARIA TREVIÑO DE ALMAGUER**; mismo que compareció en su carácter de albacea y heredero con domicilio ubicado en calle sin nombre S/N, Loc. El Nogal C.P. 25970, de la ciudad de General Cepeda, Coahuila; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 16 de junio de 2017.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PÚBLICO No 82 SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DEL DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (08) ocho de junio de (2017) dos mil diecisiete, compareció ante el suscrito Notario el C.C. SERGIO ARTURO RANGEL CELEDONIO a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de su madre la señora **MARTHA JOSEFINA TAGLE GARCIA**; mismo que compareció en su carácter de albacea y heredero con domicilio ubicado en la calle Puerto de las Truchas 137, fraccionamiento Las Brisas C.P. 25210, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de junio de 2017.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **136/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Bertha Alicia Coronado Romero en contra de Francisco Daniel Cazares y otros; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de notificar al demandado Francisco Daniel Cazares:

SENTENCIA DEFINITIVA 93/2017

Saltillo, Coahuila; a nueve (9) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora BERTHA ALICIA CORONADO ROMERO acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto FRANCISCO DANIEL CAZARES no compareció al juicio y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO no probó sus excepciones y defensas, por consiguiente;

CUARTO. Se declara que BERTHA ALICIA CORONADO ROMERO, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, por consiguiente habrá de señalarse que se ha convertido en propietaria del inmueble consistente en casa habitación ubicada en el número seiscientos cuatro (604), de la calle La Llave Norte, anteriormente novecientos treinta y dos (932) de la citada calle de esta ciudad dentro de la manzana que forman la citada calle y Pedro Agüero La Fragua y en General Eulalio Gutiérrez, con una superficie de quinientos cincuenta (550) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide cincuenta (50) metros y colinda con propiedad del señor Silvestre Nuncio, hoy Nicolás Cerecero; Al Sur mide cincuenta (50) metros y colinda con propiedad del señor Juan Ávila Campos, hoy María del Consuelo Ávila y Rafael Ramos; Al Oriente mide once (11) metros y colinda con herederos de Jacobo González Cepeda, hoy Juan Galindo; Al Poniente mide once (11) metros y colinda con la calle La Llave, en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre FRANCISCO DANIEL CAZARES.

Por lo que deberá girarse atento oficio a la Administradora Local del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribese en el Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE...Dos firmas ilegibles.”

Saltillo, Coahuila, a 30 de mayo de 2017

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 23 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **618/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSÉ GARCÍA GRIMALDO, en contra de MARIO RODRÍGUEZ CORTEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, se ordenó publicar, por una sola vez, los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva dictada el 09 de mayo de 2017, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico para ello destinado, y que en lo conducente dicen:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora JOSÉ GARCÍA GRIMALDO acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto MARIO RODRÍGUEZ CORTEZ no compareció al juicio y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO no probó sus excepciones y defensas, por consiguiente;

CUARTO. Se declara que JOSÉ GARCÍA GRIMALDO, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, por consiguiente habrá de señalarse que se ha convertido en propietario del inmueble consistente en un lote uno (1), de la manzana noventa y cinco (95), de la zona dos (2), del poblado Los Llanos, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de dos mil cincuenta y uno punto cero ocho (2052.08) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide cincuenta y cuatro punto sesenta y ocho (54.68) metros y colinda con autopista los chorros; Al Sureste mide treinta y ocho punto treinta y ocho (38.38) metros y colinda con tierras de uso común que es la zona uno (1); Al Suroeste mide cincuenta y siete punto noventa y ocho (57.98) metros y colinda con calle sin nombre; Al Noroeste mide treinta y cinco punto cero dos (35.02) colinda con calle sin nombre, en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación parcial de los antecedentes registrales descritos a nombre MARIO RODRÍGUEZ CORTEZ.

Por lo que deberá girarse atento oficio a la Administradora Local del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribese en el Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO. DOY FE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 23 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha 15 de Mayo de 2017 el señor **MANUEL RAMIREZ MORALES**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (415.06 M2) Cuatrocientos quince punto cero seis metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 15.07 M y colinda con Lote 1.

AL SUR.- Mide 14.82 M y colinda con Calle Pedregal.

AL ORIENTE.- Mide 27.00 My colindan con Lote 11.

AL PONIENTE.- Mide 27.21 M y colinda Calle Uxmal.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15de Mayo de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
(RÚBRICA) 2-13 Y 23 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **364/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ INES CASTAÑÓN MORALES, el Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil diecisiete, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus JOSÉ INÉS CASTAÑÓN MORALES para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos MARÍA DEL CONSUELO GUTIERREZ Y, JOSÉ SANTIAGO, CLAUDIA CECILIA, XOCHITL SAN JUANITA Y JESÚS CARLOS de apellidos CASTAÑÓN ARIZPE”.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo del 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00348/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DOMINGUEZ RAMON, así como que fallecieron el 08 de mayo de 2015, en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 30 de mayo del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 9 MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 26 DE ABRIL DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C LLUVI, ALDO, AGUSTIN, JUANITA Y RODOLFO DE APELLIDO GARZA ORTIZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C AGUSTIN GARZA GONZALEZ Y PAULA ORTIZ CUELLAR, ACAECIDOS EL RL PRIMERO EL DIA 20 DE ENERO DEL 2017 Y LA SEGUNDA 14 DE MAYO DEL 2015, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DEL 2017

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA MONTERREY NÚMERO 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y CON EJERCICIO ES ESTE DISTRITO NOTARIAL.

HAGO CONSTAR

QUE CON FECHA 17 (DIECISIETE) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE), CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1126 Y RELATIVOS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE DIO INICIO EN ESTA NOTARÍA AL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ANTE NOTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ELUTERIO SIFUENTES LOPEZ**, Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS O SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- ELUTERIO SIFUENTES LOPEZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 17 (DIECISIETE) DE ABRIL DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- NABOR ALEJANDRO SIFUENTES TORRES, EDITH SIFUENTES TORRES, JULIETA RAMIREZ DUQUE, NANCY ADRIANA RAMIREZ DUQUE, NAYVITH YAJAIRA RAMIREZ DUQUE.
- 4.- ALBACEA.- EDITH SIFUENTES TORRES CON DOMICILIO EN CALLE GRANADA ESQ SEVILLA NÚMERO 3080 FRACCIONAMIENTO ANDALUCIA., EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO NO. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 1126, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

ATENTAMENTE,
 MONCLOVA, COAHUILA A 22 DE MAYO DEL 2017.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO MARTINEZ VELAZQUEZ**, A RUEGO DE LASEÑORA EVA MARIÑELARENA VALLES Y LAS C.C. EVA LUCIA, ADRIANA MARIA Y CLAUDIA MARIA TODAS DE APELLIDOS MARTINEZ MARIÑELARENA, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA ALASRA. EVA MARIÑELARENA VALLES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE RELAMPAGO No. 3505 COLONIA PETROLERA DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA PRENSA QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2017

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **PEDRO MORENO ZAMORA** Y MARIA EUSEBIA PULIDO RENTERIA, PROMOVIDO POR EL C. JULIAN MORENO PULIDO, COMO ASCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE A SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 29 DE ABRIL DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JAAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **711/1993** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **BANCOMER, S.A** y continuado por **VICTOR MARÍA OLAZAR GARAY** en contra de **ROMULO VIDALES QUINTERO**, se dictó auto de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete por el C. Juez Segundo INTERINO DE Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, asimismo que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad sobre el siguiente mueble. "El terreno y construcción ubicado el Privada Galaz número 815 de esta ciudad, con una superficie de 875 00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente mide 25.00 metros y colinda con propiedad del señor **ALFONSO MEDINA SAUCEDO** y calle privada Galaz de por medio: al Norte mide 35.00 metros y colinda con propiedad de la señora **GUADALUPE C. DE FLORES**, al Poniente mide 25.00 metros y colinda con propiedad del señor **GUSTAVO GALAZ** y al Sur mide 35.00 metros y colinda con propiedad del señor **Gustavo Galaz** e inscrita bajo la partida 1112, folio 16, tomo 4-E, Sección I, de fecha 6 de diciembre de 1989". Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$1,730,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA REFERIDA CANTIDAD SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 01 de Junio de 2017

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó **MARCELINO PECINA GARCIA**, a demandar a **NORMA IDALIA SEPULVEDA CARRILLO**, en el Juicio de DIVORCIO, expediente número **911/2017**, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, haciéndole saber que **MARCELINO PECINA GARCIA**, se presentó a demandar a **NORMA IDALIA SEPULVEDA CARRILLO**, por la disolución del vínculo matrimonial que los une y la disolución de la sociedad conyugal, haciéndole saber que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por negados los

hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada, para que señale domicilio en esta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de éste juzgado; así mismo para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 204 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 08 de Junio del 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00372/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN CARDENAS FLORES y BERTHA HUERTA VILLARREAL así como que fallecieron el 18 de septiembre de 2006 y 11 de diciembre de 1996 en Piedras Negras, Coahuila y esta ciudad, respectivamente.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 08 de junio del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil
del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda dentro del expediente **No. 373/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINDA BONILLA SUAREZ quien falleció en esta ciudad el día 23 de diciembre de 2008.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 2 de junio de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00389/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO DOMINGUEZ CANIZALEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de junio del dos mil

diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FLORENCIO DOMINGUEZ CANIZALEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera Ma. Esther Mona Guerrero.

Monclova, Coahuila a 14 de Junio de 2017.
SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00390/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JOSÉ PIÑA RANGEL**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de junio del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JOSÉ PIÑA RANGEL**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero Blanca Lilia Cazares Carrillo y otros.”

Monclova, Coahuila a 12 de Junio de 2017.
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO
NOTARIO PÚBLICO No 32 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 de Junio del 2017, el Procedimiento Testamentario a bienes de **ALEJANDRO RAFAEL ARAIZAGA SALAZAR** a ruego de los C.C. **PATRICIA CRISTINA ESQUIVEL FERRIÑO** en calidad de Heredera Universal y **ALEJANDRO ELIUD ARAIZAGA ESQUIVEL Y PATRICIO, ARAIZAGA ESQUIVEL** en calidad de Albaceas. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea a los C.C. **ALEJANDRO ELIUD ARAIZAGA ESQUIVEL Y PATRICIO ARAIZAGA ESQUIVEL**, quienes tienen su domicilio ubicado en: el primero: en calle David Alfaro Siqueiros número 6203 de la colonia Cumbres Quinta Real de Monterrey, Nuevo León, el segundo: en calle Santander número 402 del Fraccionamiento Iturbide de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 17 de junio del 2017.
LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
Notario Público Número 32.
Distrito Notarial de Monclova.
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE
NOTARIA PÚBLICA No 2.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,
INFORMA

Que el día 8 de Junio de 2017, comparecieron ante mí, la señora GUADALUPE GAMEZ HERNANDEZ y el señor JOSE MARIA GUTIERREZ GAMEZ, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO GUTIERREZ AGUIRRE**, exhibiéndome acta de defunción del mismo, acaecida en Frontera, Coahuila, el 3 de Mayo de 2011. En dicha diligencia, el nombrado señor JOSE MARIA GUTIERREZ GAMEZ, aceptó el cargo de Albacea que le confirió el autor de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

(Rubrica)

23 JUN Y 7 JUL

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO
NOTARIA PÚBLICA No 32. MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 de junio del 2017, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **ROLANDO BARRERA SEGURA Y MARTHA ELIA ONTIVEROS ALONZO**, a ruego de los C.MARIA VICTORIA, ROSA ISELA, VERONICA, CARLOS, Y ESTHELA, TODOS DE APELLIDOS BARRERA ONTIVEROS, hijos delos autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera ala C.MARIA VICTORIA BARRERA ONTIVEROS, quien tiene su domicilio ubicado en calle Jesús Muñoz número 117 Int. 7 de la Colonia El Pueblo de esta ciudad de Monclova, Coahuila.Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 12 de junio del 2017.

LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(Rubrica)

23 JUN Y 7 JUL



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE
NOTARIA PÚBLICA No 2

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,
INFORMA

Que el día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, compareció ante mí, el señor licenciado SERGIO HARO CARDENAS, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial de la señora OFELIA TORRES JIMENEZ, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en Monclova, Coahuila, el 30 de Enero de 2001. En dicha diligencia, el nombrado señor licenciado **SERGIO HARO CARDENAS**, aceptó el cargo de Albacea que le confirió la autora de la Sucesión y manifestó que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredero, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, haciendo llamado a quienes se consideren con mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de mi Notaría a deducir sus derechos.

LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

(Rubrica)

23 JUN Y 7 JUL

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

CONSTRUCCION HASCOR, S.A DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2017

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0,00	CIRCULANTE	
BANCOS	0,00	PROVEDORES	0,00
CLIENTES	0,00	CONTRATOS POR PAGAR	<u>0,00</u>
CONTRATOS A FAVOR	0,00	ACREDORES DIVERSOS	0,00
INVENTARIOS	0,00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<hr/> 0,00		
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	CAPITAL SOCIAL	0,00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
EQUIPO DE COMPUTO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
DEPRECIACIONES	0,00	TOTAL CAPITAL	<hr/> 0,00
TOTAL ACTIVO FIJO	<hr/> 0,00		
TOTAL ACTIVO	<hr/> 0,00	TOTAL PASIVO CAPITAL	<hr/> 0,00

ELEAZAR PINEDA CAMACHO
LIQUIDADOR
(RÚBRICA) 23 JUN



ALTER DISEÑO E INGENIERIA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2017

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0,00	CIRCULANTE	
BANCOS	0,00	PROVEDORES	0,00
CLIENTES	0,00	CONTRATOS POR PAGAR	<u>0,00</u>
CONTRATOS A FAVOR	0,00	ACREDORES DIVERSOS	0,00
INVENTARIOS	0,00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<hr/> 0,00		
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	CAPITAL SOCIAL	0,00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
EQUIPO DE COMPUTO	0,00	RESULT. DE EJER. ANT.	0,00
DEPRECIACIONES	0,00	TOTAL CAPITAL	<hr/> 0,00
TOTAL ACTIVO FIJO	<hr/> 0,00		
TOTAL ACTIVO	<hr/> 0,00	TOTAL PASIVO CAPITAL	<hr/> 0,00

JESUS ARTEMIO MORIN GURROLA

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

23 JUN

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **455/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del ING. DELIO PÉREZ GARZA, así como Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELISA ROCHA CORNEJO, denunciado por FELIX, OSCAR, LUIS RUBEN, CESAR, DELIO y JORGE de apellidos PÉREZ ROCHA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **436/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO LÓPEZ PÉREZ Y HERLINDA ESPINOSA OROSCO, denunciado por RAQUEL, LILIANA, JOSE ROBERTO, SUSANA, DIANA TERESITA Y GLORIA MARGARITA, de apellidos LÓPEZ ESPINOSA, se publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **438/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIA OBREGÓN CRUZ Y PEDRO QUIROZ TENIENTE, denunciado por OSCAR, HERLINDA Y LAURA LIDIA DE APELLIDOS QUIROZ OBREGON, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO No 2 SABINAS, COAHUILA.

PUBLICACION

En la Notaria Pública número Dos (02) a mi cargo, con fecha (01) primero de Junio del año 2017, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del **SR. GILBERTO RODRIGUEZ BUENTELLO**, quien falleció en esta Ciudad Sabinas, Coahuila, 17 de Abril del 2014; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

El Heredero instituido por el Autor de la Sucesión, es su hija de crianza la C. MARIA ELENA GUAJARDO SANCHEZ, en los términos del Testamento otorgado por el De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Junio de 2017.

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO No DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número **152/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ESTHER GARCÍA CASTRO Y JOSÉ MARIAÍA SALINAS RODRÍGUEZ; y por auto de fecha (7) siete de abril de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ESTHER GARCÍA CASTRO Y JOSÉ MARÍA SALINAS RODRÍGUEZ; falleciendo la primera en Congregación de Rodríguez Municipio de Guerrero Coahuila el (2) dos e enero de (1961) mil novecientos sesenta y uno y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: Casada; de (21) veintiún años de edad. El segundo falleció en Eagle Pass, Texas, el día (11) once de diciembre de (2014) dos mil catorce de generales: mexicano, viudo de (84) ochenta y cuatro años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH; A 12 DE MAYO DE 2017

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: CESAR PATRICIO VAZQUEZ DELGADO
EXPEDIENTE NO. 223/2017

Que por medio del presente escrito de fecha 19 de Abril de 2017, ocurrió ante este Juzgado, Socorro Castillo Chávez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor Cesar Patricio Vázquez Delgado, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, señor Cesar Patricio Vázquez Delgado, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día 15 de Enero de 2014, en esta ciudad de Piedras

Negras, Coahuila, a los setenta y tres años de edad, cónyuge supérstite Socorro Castillo Chávez, padres Jorge Vázquez (f) y Tomasa Delgado De Vázquez (f).

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 29 DE MAYO DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO
EXPEDIENTE 432/2016**

JESÚS ADRIAN NEGRETE ANDRADE
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016), se tuvo a Edna Yadira Vázquez Guzmán, por demandado el juicio de divorcio a en contra de Jesús Adrian Negrete Andrade, y por auto de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Jesús Adrian Negrete Andrade, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a manifestar su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la fundo y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionándolas con la misma, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS, NEGRAS, COAHUILA,**

EDICTO

Que en el expediente numero **438/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ARMANDINA AGUILAR HERNÁNDEZ denunciado por SAYDE Y MARISOL de apellidos ALCOCER AGUILAR y por auto de fecha (11) once de octubre de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a abienes de MARIA ARMANDINA AGUILAR HERNANDEZ quien falleció en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila; el (18) dieciocho de agosto de (2016) dos mil dieciséis; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: Divorciada: de (79) setenta y nueve años de edad. Convocándose a todos los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAH; A 03 DE MARZO DE 2017
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

LIC. JESUS FRANCISCO CHAVEZ GARCIA
NOTARIO PÚBLICO No 18 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 11 de Junio de 2017, se presentó la señora DORA OFILIA BALLESTEROS LECHLER, con domicilio en la Calle Anáhuac número 231 en la Colonia Mundo Nuevo de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, por sus propios derechos como coheredera, en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario y en representación de NINA GONZALEZ BALLESTEROS, GABRIELA GONZALEZ POPE, ALMA MARIA HERNANDEZ BALLESTEROS y ALMA DELIA HERNANDEZ BALLESTEROS, todos como únicos y universales herederos, solicito el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **GASPAR GONZALEZ GUAJARDO**, quienes aceptaron la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo el Albacea aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 11 de Agosto de 2017 para la celebración de la Junta de Herederos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Junio de 2017.

LIC. JESUS FRANCISCO CHAVEZ GARCIA.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO.
 CALLE SAN JOSE NUMERO 710 FRACCIONAMIENTO VALLE
 SAN JOSE, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ
NOTARIA PÚBLICA No 2 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora BERTHA RAMOS DE LOS SANTOS, con domicilio en la Calle Abraham González número 604, en Villa de Fuente de esta Ciudad Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredera, y en nombre y representación de sus hijos CARLOS MANUEL, JOSE ALFREDO, LAURA PATRICIA, JORGE y JULIAN de apellidos CARDONA RAMOS, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JORGE CARDONA REYES**, quien falleció el día 31 de Marzo de 2010, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora BERTHA RAMOS DE LOS SANTOS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 18 de Agosto de 2017 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Junio de 2017.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
 DOS
 PORR-641108-E76.
 (RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE. **472/2012**
 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

RAYMUNDO RÍOS GARZA Y MARÍA DEL CONSUELO
 GALVÁN ESCOBEDO
 DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del expediente número **472/2012**, formado con motivo del juicio especial hipotecario, promovido por inicialmente por el licenciado Juan Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas de Hipotecaria Nacional Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer, y continuado por el licenciado Juan Humberto Borrego Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Raymundo Ríos Garza y María del Consuelo Galván Escobedo, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito

Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante resolución definitiva de fecha 4 de abril de 2017, ordenó se notificara personalmente a la parte demandada Raymundo Ríos Garza y María del Consuelo Galván Escobedo, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, siendo dichos puntos resolutiveos los siguientes:

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada Raymundo Ríos Garza y María del Consuelo Galván Escobedo, no compareció a juicio a excepcionales, ni hizo pago de lo reclamado, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a la parte demandada Raymundo Ríos Garza y María del Consuelo Galván Escobedo, al pago de 25,019.95 UDIS (veintinueve mil diecinueve punto noventa y cinco unidades de inversión), por concepto de capital vigente, que se da por vencido anticipadamente, al día 03 octubre de 2012, derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, la que habrá de liquidarse en ejecución de sentencia.

QUINTO. Se condena a la parte demandada Raymundo Ríos Garza y María del Consuelo Galván Escobedo, al pago de las amortizaciones vencidas y no pagadas, más las que se sigan venciendo, al valor que tengan al efectuarse el pago; al pago de gastos de administración, vencidos y no pagados más los que se sigan venciendo, al valor que tengan al efectuarse el pago y al pago de los intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo al valor que tengan al efectuarse el pago; mismos que deberán ser liquidados en ejecución de sentencia.

SEXTO. Se absuelve a la parte demandada del pago de las prestaciones identificadas con los incisos D).- E).- F).- H).-I), del escrito de demanda.

SÉPTIMO. Se condena a la parte demandada Raymundo Ríos Garza y María del Consuelo Galván Escobedo, al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, que se justifiquen en ejecución de sentencia.

OCTAVO. Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demanda cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedáse al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y que se describe en el contrato base de la acción.

NOVENO. Tomando en consideración que la parte demandada Raymundo Ríos Garza y María del Consuelo Galván Escobedo, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así Definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Se notifica en estos términos a la demandada Raymundo Ríos Garza y María del Consuelo Galván Escobedo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 05 DE ABRIL DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN
EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 23 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. **829/2017**, relativo al Procedimiento No Contencioso (información a Perpetua Memoria), promovido por Raquel Castañeda García; por lo que se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas respecto del inmueble ubicado en el lomerío que esta al lado poniente de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: son doscientos metros, al Norte.- 20 metros (por error esta diez metros), y colinda con propiedad de Eugenio Rangel aortita; al Sur mide 20 metros y colinda con propiedad de Carlos Lara Contreras; al Poniente mide diez metros y colinda con calle Catorce y al Oriente mide diez metros y colinda con Hermelinda Mendiola, por lo que se ordena la publicación de los edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y

previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo; además, los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes raíces.- Conste.-

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 08 de junio de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño

(Rubrica)

23 JUN 4 Y 14 JUL

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **694/2012**, relativo al juicio ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por MÓNICA LEÓN VARELA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice.

“Torreón, Coahuila, a (14) catorce de agosto de (2012) dos mil doce. - Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y desprendiéndose de los mismos que en actuación judicial de (09) nueve de julio del presente año, fue desahogada la declaración de dos testigos como señala la ley; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil y por encontrarse satisfechos los requisitos señalados en los artículos 109 y 110 del Código Civil, se declara fundada la presente solicitud de declaración de ausencia promovida por MÓNICA LEÓN VELA en su carácter de representare legal o apoderada del ausente Licenciado ALFONSO SEGURA FONG; por ello, publíquense durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial de Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad; y agréguese a los autos el de cuenta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Adjetivo. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en ésta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Trámite. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 28 MAR 18 ABR

9 MAY 26 MAY

9 JUN 23 JUN



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha treinta de enero del dos mil diecisiete, se presentó los Ciudadanos MA. AURORA MORALES RODRÍGUEZ, MAURO ALBERTO, VICENTE, CÉSAR, JUAN CARLOS Y JOSÉ LUIS, de apellidos FLORES MORALES, a denunciar el fallecimiento de MAURO FLORES DURAN Y/O MARIO FLORES DURAN, quien falleció el día 10 de MARZO de de 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **48/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cuius; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 24 DE ABRIL DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante instancia de fecha 29 DE MARZO DE 2017, compareció ALMA LAURA CASTAÑEDA GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de MARÍA ALEJANDRA GARCÍA ARTEAGA Y ROBERTO CASTAÑEDA SÁNCHEZ, quienes fallecieron el día 21 de Mayo del 2015 y 13 de Marzo del 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **245/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 02 DE JUNIO DE 2017.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veinte de abril del dos mil diecisiete, se presentó por los CC. ARMANDO SANTANA VILLEGAS Y HERMINIA SAUCEDO SOSA, a denunciar el fallecimiento de JESÚS ARMANDO SANTANA SAUCEDO, quien falleció: 24 de mayo de 1998, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **248/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de padres del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 16 DE MAYO DEL 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha treinta de abril de dos mil quince, se radicó un expediente número **270/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de REFUGIO CORTEZ ADRIANO, denunciado por LUDIVINA CASTILLO DIAZ y KARLA PATRICIA CORTEZ CASTILLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ

DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico de mayor circulación en el Estado, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Mayo de 2017
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de Abril dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **297/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL DIAZ RODRIGUEZ denunciado por LORENA ZARATE CORONADO y CRISTO ALBERTO DIAZ ZARATE ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al de cujus es de la primera como cónyuge supérstite y el segundo como descendiente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Mayo de 2017
 LA SECRETARIA
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, se presentó RICARDO SERGIO VELAZQUEZ RUIZ, a denunciar el fallecimiento de MARIA DE LA LUZ RUIZ DE ANDA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **303/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJO de la cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
 Torreón, Coahuila; a 22 de Mayo de 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil diecisiete, se presento la C. MAURA LETICIA HUERTA GUTIERREZ, en su carácter de HIJA del de cujus, a denunciar el fallecimiento del C. MAURA GUTIERREZ AVILA, el día 22 de JUNIO de 1991 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **312/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de HIJA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 24 DE MAYO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 25 de Abril de 2017, compareció MARÍA GUADALUPE PUENTES VILLARREAL, a denunciar el fallecimiento de VICENTE PUENTES VILLARREAL, quien falleció el día 30 de Septiembre del 2004 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **320/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE MAYO DE 2017
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **337/2017**, relativo a juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BENES DE MARIA CONCEPCION MUÑOZ GARCIA VIUDA DE RAMIREZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado MARIO ALFONSO Y MARIA GUADALUPE DE APELLIDOS RAMIREZ MUÑOZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 27 de noviembre del año 2012 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARIA CONCEPCION MUÑOZ GARCIA VIUDA DE RAMIREZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda por lo que cítese a los herederos a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 02 DE JUNIO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante instancia de fecha 17 DE MAYO DE 2017, compareció MARÍA DEL SOL CHÁVEZ NÚÑEZ, a denunciar el fallecimiento de TONATIUH NETZAHUALCOYOTL MENDOZA SALCIDO, quien falleció el día 21 de Enero de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente **366/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con los artículos 1084 facción IV y 1079 del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE MAYO DE 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE compareció IRMA SALAS GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de MIGUEL LARES VAQUERA quien falleció el siete de abril de dos mil siete, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **376/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONCUBINA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, el Portal Electrónico del Poder Judicial y la Tabla de Avisos de este juzgado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo del 2017.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **386/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE TOMAS GRIJALVA DIAZ Y AMALIA VELOZ DE LA ROSA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado CARLOTA GRIJALVA VELOZ, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 22 de febrero de 1985 y 03 de agosto de 1989 la esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE

CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS TOMAS GRIJALVA DIAZ Y AMALIA VELOZ DE LA ROSA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 29 DE MAYO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES LEANDRO MEDINA GONZALEZ, TAMBIÉN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE ALEJANDRO MEDINA GONZÁLEZ, ANDRES MEDINA GONZÁLEZ, JUAN MEDINA GONZÁLEZ, ASÍ COMO TERESA MEDINA GONZALEZ, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DEL SEÑOR **CALIXTO MEDINA VILLALOBOS**, TAMBIÉN CONOCIDO SOCIALMENTE Y EN ALGUNOS ACTOS JURÍDICOS CON EL NOMBRE DE CALIXTRO MEDINA VILLALOBOS, TRATÁNDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA Y DE LA SEÑORA SABINA GONZALEZ LOZANO, EL PRIMERO QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y LA SEGUNDA QUIEN FALLECIO EL DIA 7 DE ENERO DE 2008, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 21, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO A LA SEÑORA TERESA MEDINA GONZALEZ COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE TERCERA DEL TIRO NÚMERO 704, EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 27380, EN ÉSTA CIUDAD. QUIEN DE SER PROCEDENTE LAS VIAS TESTAMENTARIAS, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE 2017.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES GREGORIA SIFUENTES SALAS, LIZETH CASTRO SIFUENTES, ADRIAN CASTRO SIFUENTES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA ACTOS DE DOMINIO SEÑOR EDUARDO CASTRO SIFUENTES, QUIEN A SU VEZ COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO CASTRO VILLALPANDO**, QUIEN FALLECIO EN SMITHFIELD JOHNSTON, CAROLINA DEL NORTE, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR EDUARDO CASTRO SIFUENTES, CON DOMICILIO EN DIAGONAL REVOLUCION, SIN NUMERO, EJIDO SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065, EN RELACIÓN CON EL 1126 FRACCIÓN II

Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE MAYO DE 2017.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARIO PÚBLICO No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mí compareció la señora RAFAELA ROJAS MARTINEZ y sus hijos MARTINA, ROSALIO JUAN, NORMA PATRICIA, ALFREDO, ROSA, ADRIANA, MARIO DANIEL, ALEJANDRA, KARLA MARIA todos de apellidos ROSALES ROJAS, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN MANUEL ROSALES RAMOS**, quien falleció en ésta ciudad el día 16 de Junio del 2016. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 15 de Mayo del 2017. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 30 de Junio del 2017, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 26 de fecha 25 de Mayo del 2017, ha comparecido ante Mí el señor JOSE BENIGNO VELA CASTRUITA en nombre y representación se las señoras MA. DEL CARMEN VELA CASTRUITA Y SONIA REBECCA LUEVANOS, en su carácter de apoderado, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **LUIS LUEVANOS DAVILA** quien falleció en la ciudad de San José Condado de Santa Clara, Estado de California, Estados Unidos el día 10 de Junio del 2015, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- El compareciente fue designado Albacea por sus mandantes .- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO.12
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES ANTONIO MURO CHACÓN, RAYMUNDO MURO HINOJOSA Y MARISELA MURO HINOJOSA, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA CONCEPCION HINOJOSA VARGAS**, TAMBIÉN CONOCIDA SOCIALMENTE Y

EN ALGUNOS ACTOS CON LOS NOMBRES DE MARIA CONCEPCION HINOJOSA DE MURO, MA. CONCEPCIÓN HINOJOSA DE MURO Y MA. CONCEPCIÓN HINOJOSA VARGAS, TRATÁNDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2003, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 20, DE FECHA 9 DE MAYO DE 2017, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO AL SEÑOR ANTONIO MURO CHACON COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE DE LOS CORALES NÚMERO 14 DEL FRACCIONAMIENTO LA PERLA EN ÉSTA CIUDAD. QUIEN DE SER PROCEDENTE LA VIA INTESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE 2017.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C. C. GERARDO, JOSE LUIS, MARIA GUADALUPE, SUSANA Y GUILLERMINA MAYELA TODOS DE APELLIDOS CASTRO VILLALPANDO POR CONDUCTO DE SU APODERADO PARA ACTOS DE DOMINIO, ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO Y GENERAL EN CUANTO A SUS FACULTADES, EL SEÑOR VICENTE CASTRO VILLALPANDO; SEÑORES MA. CRUZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA CRUZ, MARIA SILVINA Y VICENTE, TODOS DE APELLIDOS CASTRO VILLALPANDO POR SUS PROPIOS DERECHOS, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA VILLALPANDO GUEVARA**, QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 23 DE MARZO DE 2016, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 18 DE MAYO DE 2017, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL C. VICENTE CASTRO VILLALPANDO, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIO NAZAS NÚMERO 743, COLONIA ESTRELLA, DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 EN RELACION CON EL 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVI DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE MAYO DE 2017.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 28 de fecha 30 de Mayo del 2017, han comparecido ante Mí los señores LIDIA FLORES GUTIERREZ, JESUS ESCOBAR FLORES, SEBASTIAN SCOBAR FLORES, BLANCA PATRICIA ESCOBAR FLORES, GRISELDA ESCOBAR FLORES, Y MARIA GUADALUPE ESCOBAR FLORES, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MAURO ESCOBAR CARMONA** quien falleció en esta ciudad el día 07 de enero del 2008, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora Lidia Flores Gutierrez.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de

avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

TERESA GÓMEZ ENCISO Y
 RAÚL LOZANO GUTIÉRREZ

En los autos del expediente **133/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HÉCTOR JAVIER ESCAREÑO HERNÁNDEZ en contra de TERESA GÓMEZ ENCISO, RAÚL LOZANO GUTIÉRREZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, quedo acreditado que se ignora el domicilio de TERESA GÓMEZ ENCISO. Y por auto de fecha DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, de igual forma quedó acreditado que se ignora el domicilio de RAÚL LOZANO GUTIÉRREZ, por lo que en dichos proveídos se ordenó emplazar por medio de edictos a los mencionados codemandados, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 31 DE MAYO DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

BERTHA ALICIA PEDRAZA HICKMAN

En los autos del Expediente número **274/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUILLERMO CAROPRESI GOMEZ, en contra de BERTHA ALICIA PEDRAZA HICKMAN, NORMA EUGENIA REGALADO MARTINEZ, GRACIELA DIAZ GUZMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 1 LICENCIADO DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 2 LICENCIADO ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, con fecha VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada BERTHA ALICIA PEDRAZA HICKMAN,, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, el el Siglo Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 9 de mayo del año 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **00421/2016**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ANACLETO DURÓN ÁLVAREZ Y MARÍA VENTURA ZUÑIGA DE DURÓN, en contra de CENTRAL DIESEL SALTILLO, S.A. DE C.V., se dictó un acuerdo que a la letra dice: “Torreón, Coahuila, a veinte de enero de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GUSTAVO JAVIER MAREZ MARQUEZ, con el carácter reconocido en autos, juntamente con copia de oficio con sello de recibo el que se agrega a los autos para los efectos legales conducentes; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CENTRAL DIESEL SALTILLO, S.A. DE C.V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, Por ministerio de Ley, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 23 DE ENERO DE 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.
AMERICA LOPEZ GARCIA**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **549/2016**, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de AMERICA LOPEZ GARCIA, con fecha DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la AMERICA LOPEZ GARCIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 02 DE MAYO DEL 2017.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1023/2017

E D I C T O

ACEVES SANCHEZ MOISES, AGUILAS PULIDO EDGAR RICARDO, ALATORRE RODRIGUEZ ALVARO FABIAN, ALCANTAR LOPEZ MARIA DOLORES, ARIAS GARCIA TANIA, ARREOLA ESTRADA JOSE ALBERTO, AVILA BARAJAS JORGE ARMANDO, AYALA GARCIA SERGIO, BARROSO MARTINEZ JOSE LUIS, BENITEZ VARGAS ISAIAS, BERNAL HERRERO JOHANNA LIZETH, BIZARRAGA BARRAZA JUAN MANUEL, BUSTAMANTE JIMENEZ DAVID, CABRALES DIAS CECILIA, CARRANZA MARTINEZ MIGUEL, CASTRO GUZMAN OSCAR, CEDILLO SORIANO ALEJANDRO JOSE, CHAVEZ RAMIREZ JUAN JOSE, CUEVAS BARRAGAN KARLA PATRICIA, DE LEON ROQUE JESUS MANUEL, DIAZ MACIAS PABLO ALBERTO, DOMINGUEZ LAZARIN JUAN MANUEL, ESCAMILLA GARCIA OFELIA, ESPARZA CASILLAS PEDRO, FIGUEROA TAPIA JOSE ALEJANDRO, FLORES MARTINEZ OSCAR, FLORES SANDOVAL SILIA ANA GISEL, FLORES VAZQUEZ ALICIA, FRUTOS GOMEZ ALMA MARIBEL, GALLARDO ROJAS JORGE LUIS, GALLEGOS VENEGAS CRISANTA ADRIANA, GARCIA ALVAREZ ENRIQUETA, GARCIA

ESPINOZA ALMA JUDITH, GARCIA GARCIA ISRAEL, GARNICA CORONA MARCOS, GASPAS RIVAS ADRIANA, GOMEZ ORTEGA CARLOS, GONZALEZ ENRIQUEZ RAQUEL, GONZALEZ GARCIA MARTIN, GONZALEZ LUNA PAULO SERGIO, GONZALEZ NUEZ FRANCISCO, GONZALEZ ORTEGA SILVIA, GONZALEZ SANDOVAL JUAN MANUEL, GUTIERREZ CASTILLO JANETH ARACELI, GUTIERREZ MORALES LETICIA, HERNANDEZ CERVANTES MONICA ILIANA, HERNANDEZ DAVID LYDIA GRISEL, HERNANDEZ HERNANDEZ ERNESTO, HERNANDEZ MARTINEZ EFRAIN, HERRERA MUOZ MARTHA, HIGAREDA RAMIREZ LILIANA ALEJANDRA, HINOJOZA VARO MIGUEL ANGEL, JAQUEZ RAMOS OLGA, LARA DURAN CYNTHIA, LIRA DE LOS SANTOS MIREYA, LOPEZ DE LA CRUZ EDUARDO, LOPEZ HERNANDEZ LORENZO DANIEL, LOPEZ TORRES ERIKA, LUNA SILVA KARINA, MAGAA CORNEJO ALMA DELIA, MAGALLON MARTINEZ ALBERTO, MARES HERNANDEZ JUAN MANUEL, MARTINEZ CENICEROS RODOLFO, MARTINEZ DAVILA PEDRO, MARTINEZ GONZALEZ AGUSTIN, MARTINEZ OCHOA MIRIAM ELIZABETH, MARTINEZ RAMIREZ JORGE ALEJANDRO, MARTINEZ SARELLANA FELIX, MARTINEZ VALENZUELA LILIANA, MARTINEZ VILLEGAS SANDRA LETICIA, MEJIA MEDINA SILVIA, MELCHOR REYES ISRAEL, MIRAMON ORTIZ OTONIEL, MOLINA NUNEZ GERMAN, MORALES GUERRECA MYRNA, MORALES LOPEZ MARIA ESTHELA, NARANJO BERBER JUAN PABLO, NICIO HERNANDEZ PEDRO EDUARDO, ORNELAS MONTAEZ RAMON, ORTIZ HERNANDEZ RITA, ORTIZ SANTIAGO AURORA ELIZABETH, PEREZ MATA LUIS ENRIQUE, PEREZ MIRANDA ULISES, PEREZ OCHOA JOSE LUIS, PION BARRON JAVIER, POBLANO ESPARZA JORGE HUMBERTO, PORTILLO HERNANDEZ MARIA TERESA, RAMIREZ AVALOS RAMON, RAMIREZ GOMEZ JOSE DANIEL, RAMIREZ LUCIO JUAN RODOLFO, RAMIREZ PANTOJA MARIA GUADALUPE, RAMIREZ PANTOJA MARIO HUMBERTO, RAMIREZ RODRIGUEZ FELIX ANTONIO, RAMOS ESTRADA FELIPE DE JESUS, REYES SALAZAR GABRIEL, REZA QUIROZ SALVADOR, RICHTER ANTUNA NELLY COCEPCION, RIVERA RIVERA MARTIN ALFREDO, RODRIGUEZ ACOSTA SAUL, RODRIGUEZ CARREO MARTIN, RODRIGUEZ OROZCO JOSE FEDERICO, RODRIGUEZ SIFUENTES ERIKA IVETH, ROMERO LOPEZ BLANCA ESTELA, RUBIO BARAJAS GUADALUPE, RUBIO MIRANDA ALMA GRISELDA, RUBIO TALAMANTES ALEJANDRA BEATRIZ, RUIZ AGUIRRE BEATRIZ, RUIZ PONCE DENISSE DEL CARMEN, SALAZAR PALOMARES MARIA DE LA LUZ, SALAZAR RODRIGUEZ GREGORIO, SANCHEZ LOPEZ JESUS SALVADOR, SERRANO CARRILLO CYNTHIA ISABEL, SIERRA PACHECO MARIA ANGELICA, SIERRA SIORDIA ARTURO, SOLANO RODRIGUEZ JOSE LUIS, TAMAYO GURROLA MANUEL NEZAHUALCOYOT, TORRES CORDOBA LUCAS, TORRES GUERRECA MARIA, TORRES RANGEL ROSA ANGELICA, TREJO TERREROS DIANA JAZMIN, URIBE AYALA MAURA YOLANDA, VALADEZ GUTIERREZ ADAN, VALENZUELA GUERRERO LUIS, VALENZUELA VARGAS MIGUEL ANGEL, VALLES GARCIA ALFREDO, VALLES KARO JUAN EDUARDO, VALLES ORDAZ JESUS, VAZQUEZ OCHOA ELISA ELIZABETH, VELAZQUEZ RIOS MARIA ARGELIA, VILLASEOR VENEGAS MARIA CRISTINA, VILLELA RICO CELIDETH, ZUIGA ROSALES JOSE MANUEL. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciado IVÁN VÁZQUEZ ORTÍZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1023/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1230/2017

EDICTO

ACOSTA MEJIA EDUARDO, ACUA CRUZ VERONICA, ALCANTARA GARCIA MARIO ALBERTO, ALMAGUER GONZALEZ RAFAEL, ALONSO TOLEDANO LUISA, ALVAREZ AGUILAR AIDA, ALVAREZ MOSQUEDA VICTOR MANUEL, ALVAREZ OROZCO ANDRES, ANAYA ARIAS DONATO, ANAYA ROSAS PATRICIA, ARMENDARIZ RODRIGUEZ SONIA, AVILA MIRANDA MARIO, AVILES RIVERA BERNARDO SALVADOR, BAEZ DOMINGUEZ JOSUE, BALLESTEROS ESCAMILLA JULIA ROSARIO, BALLESTEROS ORTEGA JOSE ANTONIO, BANDA GARCIA PATRICIA, BASILIO CUEVAS NOEMI, BAZAN GONZALEZ RICARDO, BECERRIL PADUANO MARIA ELENA, BERNAL FUENTES JOSE LUIS, BUSTAMANTE HERNANDEZ MARISOL, BUSTOS RODRIGUEZ ALMA ELIZABETH, CABRERA ZETINA JUAN, CANO SOTO VERONICA, CARPIO FERNANDEZ ERNESTO, CARRANZA TORRES IVONNE, CARRILLO FLORES MARTHA ALICIA, CARRILLO LOPEZ FIDEL, CEDILLO OCEGUERA ROSA ELENA, CERDA CASTANEDA MIGUEL ANGEL, CERON OSORIO LAURA, CERVANTES GALINDO JORGE IGNACIO, CERVANTES MEDINA ALVARO, CHAVEZ CAMARGO EDUARDO, CHAVEZ CONTRERAS MARIA ELENA, CIPRES TERRON

MARCO ANTONIO, CIRILA VELAZQUEZ ESCOBAR, COLIN ARRIAGA DAVID, CORASA MERINO JAIME ALEJANDRO, CORBI GUERRERO ISRAEL, CORTES DOMINGUEZ JORGE ANTONIO, CRUZ ESQUIVEL VICTOR, CRUZ HERNANDEZ OSCAR, CRUZ TREJO LUIS NOEL, CRUZ VALDEZ SERGIO, CUADROS GARDUO PRIMO ALFREDO, DE JESUS FLORES BERNARDINO, DE JESUS IRACHETA EDGAR ALEJANDRO, DELGADO GONZALEZ MARIELA, DIAZ CHAPA MIGUEL, DIAZ ROJAS ARTURO, DIAZ ROMERO MIGUEL ANGEL, DOMINGUEZ ESTRADA FERNANDO RENATO, DOMINGUEZ VILLAGOMEZ MARIA MAGDALENA, DOMINGUEZ VILLEGAS ARMANDO, DURAN CORTES ALEJANDRO, DURAN GUTIERREZ MA GUADALUPE, ESPINOZA HUERTA BERNABE, ESPINOZA SALGADO ABEL, ESQUIVEL ROBLES MARTHA, ESQUIVEL TORRES LUIS ARTURO, ESTRELLA MIRANDA ENRIQUE, FABELA ORTEGA EDER, FALCO MONDRAGON NADIA, FLORES ALANIS ADALBERTO, FLORES TERRAZO MA TERESA, GARAY PEREZ LUISA ESTELA, GARCIA CERVANTES ANGEL ALFONSO, GARCIA GARCIA ANTONIO, GARCIA GARCIA JOSE LUIS, GARCIA GUTIERREZ CARLOS, GARCIA RAMOS AGUSTIN ALBERTO, GARCIA ROMERO KARINA, GODOY MANZO RICARDO, GOMEZ BLANCO FERNANDO, GOMEZ GARCIA NAYELLI GUADALUPE, GONZALEZ ASTORGA LUZ MARCELA, GONZALEZ BARRADAS JUAN JOSE, GONZALEZ FRIAS MARCO ANTONIO, GONZALEZ GARCIA ALEJANDRA ERNESTINA, GONZALEZ MAYA TALIA CAROLINA, GONZALEZ MORALES GERARDO, GONZALEZ YAEZ EDUARDO, GUADARRAMA TREJO CRISTOBAL ESTEBAN, GUERRA BAUTISTA ARMANDO, GUERRA LUNA FERNANDO, GUERRERO GONZALEZ MARTHA, GUTIERREZ GUERRERO JAZMIN, GUTIERREZ MENDOZA ALEJANDRO, HEREDIA JIMENEZ JESUS ROGELIO, HERNANDEZ ALCANTARA ALMA DELIA, HERNANDEZ ALEJANDRE OSCAR BENITO, HERNANDEZ CORONA JOSE ANTONIO, HERNANDEZ CORREA RAFAEL, HERNANDEZ ESCALONA MARIO ALBERTO, HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ HURTADO MARIA GABRIELA, HERNANDEZ ISLAS JOSE DANIEL, HERNANDEZ MARTINEZ GERARDO AMALIO, HERNANDEZ MIGUEL GREGORIO, HERNANDEZ PLATA JORGE, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE, HERNANDEZ UGALDE MARTHA ZELENE, HERRERA VELAZQUEZ LEONEL, IBANEZ GARCIA VICTOR MANUEL, IRALA GARCIA SABINO, JACOBO VARGAS SANTA LETICIA, JUAREZ MENDOZA ANTONIO FRANCISCO, JUAREZ MORALES IGNACIA, JUAREZ OLVERA CARLOS, JUAREZ REBOLLO SARA, LOMA AMEL LETICIA, LOPEZ COLIN MARIA DE LOS ANGELES, LOPEZ HERNANDEZ ALEJANDRO SAUL, LOPEZ RODRIGUEZ JESSICA, LOZADA AMADOR ANGELICA, LUNA MANDUJANO JULIO CESAR, MADRIGAL GONZALEZ JONATHAN, MARTINEZ ALVAREZ DANIEL ELISEO, MARTINEZ ESCOBAR MIREYA, MARTINEZ GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ ORTIZ LETICIA, MARTINEZ OSORNIO SANDRA, MARTINEZ TEJEDA CLAUDIA ERENDIRA, MARTINEZ VAZQUEZ ANA MARIA, MATADAMAS MATADAMAS JOSE JUAN, MEDINA CEDILLO MARCIANO, MELENDEZ CUAPIO BALDOMERO, MELENDEZ RANGEL CAROLINA, MENDEZ AGUILAR PAULA RUBICELA, MENDOZA GARCIA CARLOS ALBERTO, MENDOZA LEYVA SURY, MENDOZA PEREZ RODRIGO, MEZA PALESTINO SARA CINTYA, MOLINA BARRERA FERNANDO, MOLINA GUTIERREZ ADALBERTO, MONTAÑO GUTIERREZ SERGIO, MONTERO PEREZ JORGE FAUSTO, MORALES REYES MARIA GABRIELA, MORENO MARTINEZ MARIO, MORENO PEREZ SATURNINO, MUOZ BARRIOS JOSE ANTONIO, NANCLARES MOLINA ABRIL ANILK, NARVAEZ MORALES GLORIA, NAVARRETE GARCIA MACRINA, NAVARRETE RAMIREZ ANGELA, NUNEZ MARTINEZ JANNETE FABIOLA, NUNEZ MAZON JESUS, OLIVO RODRIGUEZ EMILIO JUAN, ORDAZ GARDUO GUILLERMO, ORTIZ CORA JOSE MANUEL, OVIEDO ALCANTARA JUAN, PALMA VARGAS EDUARDO, PARTIDA VALENCIA JESUS, PEA HERNANDEZ SALVADOR, PEA MEJIA LUIS ISAAC, PEA OLOARTE JUAN MANUEL, PEA VAZQUEZ DANIEL, PENA OLARTE NESTOR, PERALTA BENITEZ DACNET, PERALTA PIZANO JOSE, PEREZ LOPEZ NESTOR MIGUEL, PEREZ MORENO JOSE JESUS, PEREZ REYES ALEJANDRA, PINEDA RODRIGUEZ ARACELI, PINTO MORENO JOAQUIN, PORTILLA DORANTES BENJAMIN, QUEZADA BUENO ANGEL FRANCISCO, QUEZADAS CARMONA AYME, QUINTANA MALDONADO BEATRIZ ELIZABETH, QUIROZ DAVILA GRACIELA, RAMIREZ MOLINERO AGURIO, RESENDIZ CAMPOS MIGUEL ANGEL, REVILLA MARTINEZ JONATHAN RODRIGO, REYES MORALES RAFAEL, REYES PEREZ HIPOLITO ALBERTO, RICAÑO MARQUEZ LAURA LETICIA, RICO GONZALEZ GEORGINA, RIOS MATAMOROS OSCAR LUIS, RIVERA ZARATE MARIA SANDRA, RODRIGUEZ CANCINO VICTOR SERGIO, RODRIGUEZ CHAVEZ MA ESTELA, RODRIGUEZ JUAREZ PEDRO CARLOS, RODRIGUEZ SALAZAR MARIO, RODRIGUEZ VAZQUEZ MAURO, ROLDAN LOPEZ DANIEL, ROMERO CASTAEDA JUAN, ROQUE VAZQUEZ JOSE BENITO, ROSALES GARCIA ANGEL, ROSAS OLIVARES LUIS EDUARDO, RUBI DOMINGUEZ AMELIA, SAAVEDRA VAZQUEZ PATRICIA RAMONA, SALAZAR HERNANDEZ ARMANDO ROBERTO, SANABRIA PRATT ARTURO, SANCHEZ CASTILLO GRACIELA, SANCHEZ ESTRADA VICTOR, SANCHEZ GUTIERREZ PEDRO, SANCHEZ HERNANDEZ VIRGINIA, SANCHEZ LOPEZ RUBI JOVITA, SANCHEZ SANCHEZ ANA BERTHA, SANCHEZ SANCHEZ ISIDORO, SANTAELLA PALACIOS MANUEL ALDO, SANTIAGO CASTILLO VICTOR, SANTIAGO DIAZ LILIANA, SERNA CASTAEDA ANTONIA, SERRALDE CONTRERAS J ASUNCION, SILVA CARDONA GABRIELA, SOLANO GUTIERREZ JORGE, TAFOYA LOPEZ ADELINA, TAPIA CARDENAS MARCELINO, TAPIA GARFIAS EVA MARISOL, TORRES HERNANDEZ NANCY, TORRES MEDINA LAZARO DAVID, TORRES YANES MODESTO PEDRO, TRUJILLO PEREZ MARIA DEL CARMEN, TUN ZAVALA MARTIN AVELINO, URIBE PEREZ SOCORRO GABRIELA, VALDES ESCOBEDO DANIEL, VALDESPINO MOYOTL VICTOR, VALVERDE GUZMAN MONICA, VARGAS ALCANTARA CARLOS, VAZQUEZ BOLAOS MARCO ANTONIO, VAZQUEZ LAZARO RICARDO, VEGA ALVAREZ GERARDO DANIEL, VEGA GARCIA MARISOL, VEGA ROSALES LUZ MARIA, VEGA SANTILLAN FERNANDO, VELAZQUEZ SERRANO JOSE LUIS, VERA VIDAL MONICA, VILLAFAN ESCAMILLA MONICA, ZARAGOZA HERNANDEZ ARACELI, ZEPEDA CHAVEZ LAURA PATRICIA. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado ROSALÍO LOZADA MORALES, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1230/2017, por las

prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1231/2017

EDICTO

ACEVEDO LOZANO MARIO ALBERTO, ACOSTA CHAVEZ ALMA DELIA, AGUILAR DE LOS SANTOS RENE, AGUILAR MALDONADO CESAR, ALANIS LOPEZ LUIS ABELARDO, ALEJANDRO HERNANDEZ CARLOS ELISEO, ALEMAN LOPEZ ALMA DELIA, ALTAMIRANO DE LUNA LUIS ENRIQUE, ALVARADO SORIA DORA MARIA, ALVAREZ PEA JACKELINE, ANGUIANO GARCIA SERGIO LEONARDO, ARANDA LARA FRANCISCO JAVIER, AYALA DOMINGUEZ EVA LIZETH, AYALA ROJAS ALMA DELIA, BAENA SALAZAR JOSE DOMINGO, BALBOA RAMIREZ JOSE MIGUEL, BARBOSA TORRES ANTONIO BENJAMIN, BASURTO GALLEGOS ARNOLDO, BAUTISTA MENDOZA PEDRO, BAUTISTA RUIZ MARIELA ALEJANDRA, CAIXBA POT GABRIEL, CAMACHO SANCHEZ DIEGO ARMANDO, CASTILLO GARCIA ARTURO DE JESUS, CASTRO PAEZ ADRIAN ISRAEL, CAVAZOS ESPINOSA JESSICA VICTORIA, CHAVARRIA SANTOS ANABEL, CHAVEZ GUTIERREZ SERGIO, CHAVEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, CONTRERAS AGUILAR IRASEMA LILIANA, CORONA OVIEDO HECTOR HUGO, CORTEZ FLORES HILDA, CRUZ HERNANDEZ JOVITA, DEL BOSQUE MARTINEZ CLARA DELIA, DIAZ ROSALES JUAN SOTERO, DIVILDOX MARTINEZ KAREN NAILEA, DIVILDOX VARGAS CELINA, ESCAMILLA TELLEZ JUAN ANGEL, ESCOBEDO ESPINOSA CESAR ALBERTO, ESCOBEDO MEDINA FERNANDO, ESPINOZA MARTINEZ OSVELIA, FACUNDO MARTINEZ JOSE ENRIQUE, FERRIO LOZANO MIGUEL ANGEL, FLORES TREJO ABELARDO, GALAVIZ SANTES SAUL, GALLARDO ALCOCER PATRICIA, GAMEZ AGUILAR SELENE, GAMEZ TORRES YOLANDA, GARCIA ALFARO FLORESTHELA, GARCIA GUEVARA JOSE AARON, GARZA CAVAZOS IRMA IDALIA, GLORIA LOZANO MERCEDES DEL ROSARIO, GOMEZ NAVEJAR MAYRA ENEYDA, GOMEZ ORTIZ JUAN ANTONIO, GOMEZ SANCHEZ ENRIQUE, GONZALEZ BAZALDUA ABELARDO, GONZALEZ DIAZ RAUL, GONZALEZ GARCIA JORGE LUIS, GONZALEZ GARCIA PATRICIO, GONZALEZ LOPEZ ADOLFO, GONZALEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ROGELIO, GRIMALDO RANGEL GRISELDA, GUILLEN RIVAS LUIS ANGEL, GUTIERREZ HERNANDEZ JAIME EMMANUEL, GUTIERREZ MORONES JUAN MANUEL, GUTIERREZ PEREZ FERNANDO, HERNANDEZ CANUTO PAULA, HERNANDEZ DIMAS JUAN ANGEL, HERNANDEZ HERNANDEZ DANIEL, HERNANDEZ OLIVARES BEATRIZ, HERNANDEZ REYES LUCIO MOISES, HERNANDEZ RIOS ENRIQUE ELEAZAR, HERNANDEZ RODRIGUEZ BERTHA VIOLETA, HERRERA FLORES ERIKA ELIZABETH, HERRERA RAMOS MA GUADALUPE, HILARIO DE LA ROSA CRISTINA ARACELY, HURTADO CASTILLO DAVID, JIMENEZ CASTILLO ANTONIO ENRIQUE, LIZCANO MARQUEZ NANCY LIZBETH, LOPEZ BELLO ALDO, LOPEZ GAMEZ ANDRES, LOPEZ MORENO ELIO RIVELINO, LOPEZ PEREZ JOSE HUMBERTO, LOPEZ SEPULVEDA DOMINGO RAUL, LOPEZ VALADEZ PEDRO, LOREDO GUERRA JUAN FRANCISCO, LUGO RODRIGUEZ TANIA LIZZET, LUIS SANTIAGO SERGIO, MALDONADO TREVIO MINERVA, MANCILLAS RIOS YOLANDA, MANUEL BALDERAS FAUSTINO, MANZANARES CANTU ROGELIO, MARTINEZ ANTONIO FERNANDO, MARTINEZ BUTRON DIANA LIZBETH, MARTINEZ DOMINGUEZ ARMANDO, MARTINEZ GARCIA HECTOR MIGUEL, MARTINEZ MARQUEZ ALEJANDRO, MATEOS DEL ANGEL FLORENCIA, MENDEZ ALVARADO FRANCISCO, MENDEZ HERNANDEZ LORENA, MENDOZA CISNEROS NEYBA NELLY, MIRELES JAIME JOSE ISABEL, MONTES DE LA O JOSE LUIS, MORALES ALONSO SUSANA ARACELY, MORALES CRUZ OGLANEY MARGARITA, MORALES MALDONADO IRMA JANNETTE, MORALES MARTINEZ LUIS MANUEL, MORALES VAZQUEZ FERNANDO, MUIZ MORENO CLAUDIA LIZETH, MUIZ RODRIGUEZ ROSA MARIA, MUOZ AGUILAR MAURO ALFREDO, NAVA MEDINA VICENTE, NAVARRO CANTU MIGUEL ANGEL, NIETO HERNANDEZ PERLA FABIOLA, NOVELO CAVAZOS MIRIAM DE LA SALUD, ORNELAS ONTIVEROS MIGUEL, ORTIZ LIMON HECTOR ARTURO, ORTIZ LINARES JUAN DAVID, PALACIOS GONZALEZ BLANCA ESMERALDA, PALACIOS TORRES MANUEL, PEREZ GARCIA KATALYNA, PEREZ MARTINEZ HUGO ALEJANDRO, PEREZ MIRELES MAYELA JUDITH, PEREZ REQUENA ABEL, PEREZ RODRIGUEZ YADIRA, QUINTERO CORONADO OMAR BALTAZAR, RANGEL OBREGON ALEJANDRO, REGINO CAMERO CINTHIA MAGALY, REYES ARANDA NADIA VERONICA, REYES GUERRERO JOSE ABELARDO, REYES MARTINEZ LIZBETH, REYES MEDINA VICENTE, REYNA CORDOVA LEONARDO, RICO VILLEGAS ALVARO, RIVERA FRANCO ALBA MAGDALENA, ROBLES RANGEL LUIS FERNANDO, RODRIGUEZ CRUZ JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ JUAREZ MARTIN GUADALUPE, RODRIGUEZ LOPEZ JORGE ALBERTO, RODRIGUEZ REYES KARLA BERENICE, RODRIGUEZ RIOS ROSA MARIA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ ZAPATA FRANCISCO DE JESUS, ROJAS MONTELONGO RODRIGO, ROMERO IRIGOYEN LUCINA, ROSALES CORREA JOSE

RAMIRO, RUIZ TORRES JESUS ALBERTO, SALAZAR GONZALEZ LAURA ANGELICA, SALAZAR MASCORRO YOLANDA, SALAZAR MONROY VIRGINIA, SALDAA CHIHUAHUA JESUS EMMANUEL, SALINAS MEDINA JOSE HUGO, SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, SANTIBAEZ PEREZ MARLENE, SAUCEDO ALVARADO BIANCA NAVIL, SAUCEDO CALDERON CLAUDIA, SAUCEDO SOTO LUIS LAURO, SILLER OVALLE JOSE FRANCISCO, SOTO ARMENDARIZ FRANCISCO JAVIER, SOTO FRANCO JOEL, TAPIA GALINDO MARIBEL CONCEPCION, TORRES ALMANZA SOFIA, UDAVE CASTAEDA MARIO ALEJANDRO, ULLOA GUERRERO JESUS ANDRES, URIBE TORRES MARIA ANA ISABEL, VALENCIANA MADERA JORGE ALBERTO, VARGAS LOPEZ FERNANDO, VARGAS OCAMPO BLANCA ROSA, VASQUEZ CORONADO FLOR, VAZQUEZ ESPINOZA ADOLFO, VAZQUEZ GAMEZ ENDY JANETH, VAZQUEZ GUTIERREZ JOSE GUADALUPE, VILLAFUERTE GALVAN JAVIER, VILLARREAL SOLIS MARIO GUADALUPE, ZAVALA CALIXTO LEONARDO AMADO, ZUBIRIA DURAN KARLA GUADALUPE. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado GABRIEL FLORES CRUZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1231/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

C. VICENTE LUIS REYES MAYNES

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. FILIBERTO VILLELA SEGURA, por demandando en la VÍAORDINARIA CIVIL, a VICENTE LUIS REYES MAYNES, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **100/2017**.

Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 699/2015

En el Expediente número **699/2015**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V. en contra de ADELA PEREZ RICARDEZ; el Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 475, 476, 479 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, se mande sacar a remate en Primera Pública almoneda el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN VILLA TECOLUTILLA IDENTIFICADO COMO LOTE 13, MANZANA 102 DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 450 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE 15.10 METROS CON CALLE RAYON, AL SURESTE 30.00 METROS CON LOTE 14, AL SUROESTE 14.80 METROS CON LOTE 11 Y CANCHAS, AL NOROESTE 30.20 METROS CON LOTE 12, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, BAJO EL FOLIO REAL 5833, NÚMERO DE PREDIO 40362, FOLIO 109, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos

que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'372,500 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PÉSO 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate..

Torreón, Coahuila a 08 de Junio de 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADA SANJUANA CONTRERAS MORENO
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1550/2017

EDICTO

AGUILAR GAONA BERTHA ALICIA Y GUERRERO ARREDONDO JESUS RICARDO, AGUILAR BELTRAN FRANCISCO JAVIER, ALVAREZ DURAZO MARIA TERESA, ALVAREZ MARTINEZ JESUS Y JIMENEZ VILLATORO SANDRA LUZ, ARELLANO RANGEL LUIS MANUEL, ARGUELLES NAVA HECTOR, ASTORGA BERNAL ALEJANDRA, AVELINO AGUAYO JUAN ALBERTO, AVENA AHUMADA OMAR, AVILA PAYAN ANAIS, AVILES CARRANZA JORGE Y GARCIA DIAZ VERONICA ALEJANDRINA, AVILEZ HUAPE ERIKA, BERRELLEZA LEAL RIGOBERTO Y COTA COTA MARIA DEL ROSARIO, BRIONES RANGEL J JUAN, BRIZUELA REYES MIGUEL Y ZARAGOZA GASPAR NAIDA, CALIXTO VAZQUEZ RUBEN ANGEL, CALLEROS JIMENEZ MAGDALENA ESPERANZA, CAMARILLO FLORES MARIA FELIX, CANDELARIA HERNANDEZ NORMA ANGELICA, CARO SALAZAR MARTHA ESTHER, CARREÑO RIVERA LETICIA ISABEL, CARRILLO TORRES KARLA, CASTAÑEDA TALAMANTES LUIS FERNANDO, CASTAÑO LOPEZ EFRAIN, CERVANTES SANCHEZ LOURDES YUNUE Y FELIX PEÑA BOGART DE LA BARCA, CHANG ESCARREGA MARCO ANTONIO, CHANG TALAMANTE RUBEN ARMANDO, CHAVEZ RUELAS ILDEFONSO, CLAVIJERO SALAZAR SILVINO, CORDOVA PEREZ YURIDIA BERENICE, CORONADO TERAN MARCO ANTONIO Y JAVIER DE ALBA LUCILA, CORREA VELASQUEZ ELISA, COTA COTA BLANCA JULIA, COVARRUBIAS PALACIOS SALVADOR, CRUZ MERCADO MANUEL MARTIN, CRUZ ROMAN AMADO, DELGADO CERVANTES DAVID MARGARITO Y LOPEZ RAMOS MARIA ELENA, DIMAS CAZARES PEDRO LUIS, ESPINOZA AVALOS GERARDO, ESPINOZA MENDIVIL ENRIQUE, FLORES URENA YOHANA, FRANCO MENDEZ ANDREA, FUENTES RUVALCABA HUMBERTO HIRAM, GARCIA ALBORES LILIANA, GARCIA GAYOSSO JORGE, GARCIA LOPEZ RAYMUNDO, GARCIA PEREZ JOSE RICARDO Y REYNOSO CUEVAS DORA MARIA, GARCIA TELLO BENJAMIN Y ZAMARRIPA CASTILLO CYNTIA ALEJANDRA, GIL MARIA DE LOS ANGELES Y AGUAYO MARTINEZ ALEJANDRO, GOMEZ GARCIA GIL, GONZALEZ ARANDA OSCAR GERARDO, GONZALEZ ARVIZU OSVELIA, GUTIERREZ GARCIA JAVIER, HERNANDEZ CUEVAS JUAN RAMON Y GONZALEZ JORDAN ALMA YESSICA, HERNANDEZ NEVAREZ MAYRA, IBARRA LOYA LUIS ARTURO, LAMAS MORENO MA GUADALUPE, LEAL JIMENEZ FRANCISCO MARCO, LEAÑOS RAMIREZ MARTIN Y ROQUE ROSAS ROSALIA, LEON CRISOSTOMO JUAN Y CARDENAS FRANCO MARTHA RAMONA, LOPEZ BERNAL MAGDALENA Y VAZQUEZ FELIX JOSE GUADALUPE, LOPEZ CEJA PRISCILIANO, LOPEZ HERNANDEZ JAVIER Y GONZALEZ DE LOPEZ GLORIA MARIA, LOPEZ ROSALES RITA YOLANDA, LUCERO LUCERO RODRIGO Y FRANCO ORTIZ MARIA JULIETA, MADRIGAL CONDADO AGUSTINA, MARTINEZ CRUZ JULIO CESAR, MEDINA GOMEZ ALVARO, MEDINA REYES JOSE ANGEL, MENDIVIL YAÑES DALIA CRISOL Y BARRAZA VERDUGO JOSE MANUEL, MORALES DIAZ JOSE FRANCISCO Y CARDENAS CASTRO MARIA DELIA, NAPOLES PARRA JOSE DOMINGO, OCHOA PADILLA JOSE TRINIDAD, OJEDA RODRIGUEZ CESAR, OSUNA MARTINEZ JULIANA, PALACIO HERNANDEZ OMAR, PELLEGAUD QUIROZ MARIA DEL CARMEN, PERALTA BASTIDA LUIS RENE Y AMADOR HERNANDEZ ANA LILIA, PEREZ HERNANDEZ OSBALDO, QUINTERO VARELA CARLOS Y HERNANDEZ ARMENDARIS ELBA CARMINA, QUIROZ NAVARRO RICARDO AURELIANO, RAMIREZ VIRAMONTES JESSICA GUADALUPE, RIOS NUÑEZ ELIAS Y MARQUEZ LOPEZ MARIA DOLORES, ROCHA BAZUA GERARDO Y ROMERO VARGAS JUANA, ROCHA CASTAÑOS PORFIRIO Y ESCOBOSA GARCIA MARIA ISABEL, RODELO GIL SONIA, RODRIGUEZ CAMPOS ROSA ISELA Y SALAS MUÑOZ ALEJANDRO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER Y VENTURA MARIA MANUELA, ROMERO FIGUEROA ANTONIO Y GERARDO ARMENTA AMANDA, RUIZ LERMA TERESA DE JESUS, RUIZ ORTIZ FRANCISCO, SANCHEZ SANCHEZ EDUARDO ARMANDO, SANDOVAL SANTOYO RAFAEL, SILVA JESUS ENRIQUE, SOLANO RAMIREZ RIGOBERTO, SOTO MENDOZA LUIS MARTIN, TREJO ZAZUETA FRANCISCA Y GARCIA ABRAJAN JOSE LUIS, VALDEZ BUENO GUSTAVO, VALDEZ CHAVARRIA PATRICIA, VALDEZ VEGA SAUL Y GOMEZ VIDALES CELIA, VALDIVIA RODRIGUEZ JUAN DE DIOS, VALENCIA ARREDONDO MARIA LOURDES, VILLANUEVA MACIAS SAUL, VILLARREAL GUERRA JESUS TIRSO Y ZAVALA GUERRA GABRIELA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado CARLOS ARMANDO AMEZCUA HENRY, en su carácter Apoderado Legal de

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1550/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Junio de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Numero **1572/1995**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARTHA DE LA CRUZ PEÑA en contra de ALEJANDRO GARCIA CARRILLO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.- CASA NUMERO 102 ANDADOR DEL GORRION CON LOTE 3 DE LA MANZANA 7 DEL SECTOR NUMERO 1 DEL MODULO SOCIAL LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 95.98 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.00 METROS CON ZONA DE JUEGOS, AL SUR EN 6.79 METROS CON LA COLINDANCIA; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LA COLINDANCIA Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 3976, FOJA 62, LIBRO 14-F, SECCION I DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 1994 A FAVOR Y DOMINIO DE ALEJANDRO GARCIA CARRILLO. Sirve para remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 31 de Mayo de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **711/2016**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, APODERADO JURIDICO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de: ESTABLO SAN FELIPE S DE PR. DE RL Y ELSA SIFUENTES MARTINEZ, El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primer Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA, que autoriza y da fe, ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado ELSA SIFUENTES MARTINEZ. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, haciéndole saber al citado demandado, : ELSA SIFUENTES MARTINEZ, que la parte BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., le demanda en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, Reclamando la cantidad de \$ 1'999,500.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) como suerte principal, mas intereses pactados gastos y costas del procedimiento, y que deberá de concurrir a este juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Apercibiéndole que si, pasado éste término no comparece por sí, se apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotuló que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federa de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coahuila, a 27 DE MARZO DE 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO YTRAMITE
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 23-27-30 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diez de febrero de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **113/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCELINO GARCIA GUERRERO, denunciado por BEATRIZ BATRES ORNELAS.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero de 2017
C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.
LIC. ILEANA ELIZABETH MUÑOZ MORA
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de junio del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **375/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE JESUS AVILA RODRIGUEZ, denunciado por MARTHA ALICIA, MARIA MAYELA y JOSE MANUEL, todos de apellidos MORENO AVILA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Junio de 2017
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 25 de Mayo de 2017, comparecieron MARISELA, DELFINO, RAFAEL, MARÍA GUADALUPE, JAIME ANTONIO Y EDGAR GUSTAVO todos de apellidos LÓPEZ DELGADO, a denunciar el fallecimiento de MARÍA ESTELA DELGADO ROBLES O ESTELA DELGADO DE LÓPEZ Y DELFINO LÓPEZ RIZO, quienes fallecieron el día 12 de Enero de 2010 y 08 de Enero de 2011, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **382/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que las une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial

del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE JUNIO DE 2017

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 01 de Junio de 2017, comparecieron CANDELARIO Y FERNANDO ambos de apellidos MARTÍNEZ MORA, a denunciar el fallecimiento de MARÍA MORA LÓPEZ Y JESÚS MARTÍNEZ SALAZAR, quienes fallecieron el día 01 de Septiembre del 2000 y 28 de Octubre de 2014, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **403/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE JUNIO DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 23JUN Y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA,**

EDICTO

En el expediente número **532/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FELIX ESPINOSA BUCIO Y ENRIQUETA SEPULVEDA ELIZALDE ;el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, las ONCE HORAS DEL DIA VIERNES ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

“CASA HABITACION UBICADA EN CALLE JOAQUIN MORENO NUMERO 440 CON LOTE DE TERRENO DE LA MANZANA 53 DE LA COL. GONZALEZ ORTEGA, DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 450.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 15.00 METROS DE FRENTE POR 30.00 METROS DE FONDO AL NORTE CON PARTE DE LA MISMA MANZANA, AL SUR CON LOTE 02; AL ORIENTE CON LOTE 19; AL PONIENTE CON LOTE 20 DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA120631, LIBRO1207, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2009A FAVOR Y DOMINIO DE:FELIX ESPINOSA BUCIO YENRIQUETA SEPULVEDA ELIZALDE.-

Sirve de base para el remate la cantidad de\$898,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHOMIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),valor fijado por los peritos designados en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 13 DE JUNIO DEL 2017

LASECRETARIA ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 23 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **536/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CARLOS FELIPE RIVERA RASCON, en contra de ALMA RUTH GALINDO CANALES y DORA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las LAS TRECE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, , para que tenga verificativo en publica subasta y en primera almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Lote Agrícola 239-B, lote 2 de la Subdivisión Unidad Distrito de Riego de Pabellón de Arteaga 01, del Municipio de PABELLÓN DE ARTEAGA y con una superficie de 22,119.06 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 63.92 metros con lote 5 de la Subdivisión;
Al sur 88.26 metros con Carretera a Pabellón de Hidalgo
Al oriente 304.55 metros con Jorge Ponce Hernández
Al poniente 290.40 metros con lote 3 de la Subdivisión

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de Aguascalientes, bajo Inscripción 30, Libro 116, Sección Primera Pabellón Arteaga, Compraventa de fecha 30 de octubre de 2003, a nombre de Alma Ruth Galindo Canales, 19480422 con porcentaje de propiedad de 50% y Dora Luz Hernández Hernández, 19580815 con porcentaje de propiedad de 50%.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'790,000.00 (Dos millones setecientos noventa mil pesos 00/100 Moneda Nacional), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 13 de junio de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.
(RÚBRICA) 23 JUN Y 4 JUL



LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ
NOTARIA PÚBLICA No 26 TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

GUILLERMO CANALES LÓPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA 26 DE TORREÓN, DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN ABASOLO 35, PTE. DESPACHOS 5-A Y 6-A, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE EL DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO 2017, ANTE MI, COMPARECIERON LOS SEÑORES PEDRO RUIZ LÓPEZ DE LARA, REYNA LILIANA RUIZ LÓPEZ DE LARA Y JUAN PABLO RUIZ LÓPEZ DE LARA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE, SEÑOR **PEDRO RUIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, EN ESTA CIUDAD, SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO, A EFECTO DE TRAMITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL MENCIONADO SEÑOR.

LOS SEÑORES PEDRO RUIZ LÓPEZ DE LARA, REYNA LILIANA RUIZ LÓPEZ DE LARA Y JUAN PABLO RUIZ LÓPEZ DE LARA, PROPONEN SEA NOMBRADO ALBACEA EL SEÑOR PEDRO RUIZ LÓPEZ DE LARA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA RÍO SUCHIATE 141, COLONIA LA ESTRELLA, EN TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27010. EL SUSCRITO NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE DICHA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO Y REALIZANDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ.
NOTARIO NÚMERO 26
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. GERARDO JOAQUIN MARTINEZ JUAREZ, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **68/2017**, a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su nombre GERARDO JOAQUIN MARTINEZ JUAREZ, siendo lo correcto GERARDO JOAQUIN RAMIREZ JUAREZ, asentado en el acta numero 105, libro 1, tomo 1, hoja 53, de fecha 11 de Enero de 1960, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 20 de abril del 2017

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA) 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente **170/2015**, promovido por BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. RAFAEL SAAVEDRA URBINA y MARIA MAYELA HERNANDEZ LOPEZ SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito del C. LICENCIADO ARMANDO GASPAS REA, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y en cuanto a lo solicitado, sin haber lugar a acordar de conformidad, en atención a lo acordado en el auto que refiere, toda vez que la notificación en comento, deberá de ser personal a los demandados en su domicilio, en tal virtud, y desprendiéndose de autos que a la parte demanda, en el procedimiento que nos ocupa, se verifico el emplazamiento por medio de edictos, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada C. C. RAFAEL SAAVEDRA URBINA y MARIA MAYELA HERNANDEZ LOPEZ, la cesión onerosa de derechos de crédito, cobro y litigiosos celebrada por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como “CEDENTE” y BANCO MERCANTIL DEL NORTE,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como CESIONARIA, a efeco de que manifiesten, lo que a su derecho e interés legal convenga, ello de acuerdo a los artículos 2392 y 2397 del Código Civil del Estado y por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-

AUTO INSERTO

“Torreón, Coahuila, a treinta de marzo de dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LICENCIADO ARMANDO GASPAS REA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita, se le tiene por haciendo la aclaración que en el auto de fecha 24 de marzo del año en curso, se asentó el nombre de la parte actora:“... BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, siendo lo correcto: “. BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como “CEDENTE” Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como “CESIONARIA”, debiendo hacerse la publicación ordenada por una vez, lo anterior patra los efectos legales a que haya lugar, por los artículos 14, 19, 172 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”. - DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

23 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EXP. NUM. 378/2014

EDICTO

MONICA ANALY MARTINEZ SALAZAR

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número 378/2014 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE Y MONICA ANALY MARTINEZ SALAZAR, se ha dictado una resolución de la cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLAVEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en sus puntos resolutive se señaló lo siguiente:-

Torreón, Coahuila a (28) Veintiocho de enero de (2016) Dos Mil Dieciséis.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., quién actúa en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F/262757, en contra de WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE y MONICA ANALY MARTINEZ SALAZAR, tramitado bajo el expediente número 378/2014, y; Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil es procedente resolver:

R E S O L U T I V O S: PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO.- HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F/262757, probó los hechos constitutivos de su acción, mientras que a la parte demandada WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE Y MONICA ANALY MARTINEZ, se le decretó la rebeldía procesal, en consecuencia: TERCERO.- Se condena a WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE Y MONICA ANALY MARTINEZ SALAZAR a pagar a la parte actora la cantidad de \$47,213.66 UDIS (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PUNTO SESENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION), en su equivalente en Moneda Nacional de acuerdo al valor que tenga al momento del pago, por concepto de suerte principal y que al día treinta y uno de enero del dos mil trece asciende a la cantidad de \$230,899.58 (DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL); la cantidad de \$7,311.24 UDIS(SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PUNTO VEINTICUATRO UNIDADES DE INVERSION), en su equivalente en Moneda Nacional de acuerdo al valor que tenga al momento del pago, por concepto de intereses ordinarios y que al día treinta y uno de enero del dos mil trece asciende a la cantidad de \$35,755.80 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL);La cantidad de \$430,61 (CUATROCIENTOS TRINTA PUNTO SESENTA Y UN UNIDADES DE INVERSION), en su equivalente en Moneda Nacional de acuerdo al valor que tenga al momento del pago, por concepto de cobertura y que al día treinta y uno de enero del dos mil trece asciende a la cantidad de \$2,105.91(DOS MIL CIENTO CINCO PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL); la cantidad de 792.38 UDIS (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION), en su equivalente en Moneda Nacional de acuerdo al valor que tenga al momento del pago, por concepto de seguro de vida y que al día treinta y uno de enero del dos mil trece asciende a la cantidad de \$3,875.15 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL); la cantidad de 270. 50 UDIS (DOSCIENTOS SETENTA PUNTO CINCUENTA UNIDADES DE INVERSION), en su equivalente en Moneda Nacional de acuerdo al valor que tenga al momento del pago, por concepto de seguro de daños y que al día treinta y uno de enero del dos mil trece asciende a la cantidad de \$1,322.90 (MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL); la cantidad de 43.26 (CUARENTA Y TRES PUNTO VEINTISEIS UNIDADES DE INVERSION), en su equivalente en Moneda Nacional de acuerdo al valor que tenga al momento del pago, por concepto de impuesto al valor agregado y que al día treinta y uno de enero del dos mil trece asciende a la cantidad de \$211.56 (DOSCIENDOS ONCE PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL); la cantidad de 547.57 UDIS (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION), en su equivalente en Moneda Nacional de acuerdo al valor que tenga al momento del pago, por concepto de comisiones de administración y que al día treinta y uno de enero del dos mil trece asciende a la cantidad de \$2,677.90 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL). CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la instancia. QUINTO.- Se concede a la parte demandada el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO.- En virtud de que la codemandada MONICA ANALY MARTINEZ SALAZAR fue emplazada por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.,Así definitivamente lo

resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE- firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 04 de Febrero de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 23 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EXPEDIENTE 507/2014

E D I C T O

JUAN HOLGUIN HURTADO y ARACELY UGALDE MORALES

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **507/2014** derivadas del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAPP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN HOLGUIN HURTADO Y ARACELY UGALDE MORALES, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente:

Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de marzo del año (2017) dos mil diecisiete.- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, Expediente Número 507/2014 promovido por SCRAPP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN HOLGUIN HURTADO Y ARACELY UGALDE MORALES; y, [...]; y, En mérito a lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520, 522, y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE justificó los hechos de su acción y los demandados JUAN HOLGUIN HURTADO Y ARACELY UGALDE MORALES, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del contrato fundatorios de la acción, en consecuencia, condena a la parte demandada integrada por JUAN HOLGUIN HURTADO Y ARACELY UGALDE MORALES, a pagar a la parte actora SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, El pago de la cantidad de \$380,461.89 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 89/100), por concepto de suerte principal; al pago de los intereses moratorios que se generen y se sigan generando hasta la total solución del presente juicio. No se condena a las prestaciones marcadas con los números 3 y 6, por los razonamientos expuestos en el último de los considerandos. CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 902 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se concede a la parte demandada un término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que cumpla con el pago de las prestaciones a que fue condenada, y en caso de no hacerlo, procédase a la ejecución forzosa de este fallo en términos de ley.- QUINTO.- En virtud de que en el caso de la especie no se actualizan ninguna de las hipótesis legales a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, no se hace especial condenación en gastos y costas.- SEXTO.- Toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila y Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, que autoriza. DOY FE.- firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 30 de Marzo de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **2530/2016**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el C. JUAN GUILLERMO OLIVAS IBÁÑEZ, en contra del Oficial Quinto del Registro Civil del Ejido la Joya, municipio de Torreón, Coahuila, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del

Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado, y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento 22 de Junio del año 1971, debiendo ser lo correcto, 19 de Junio de 1971, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.-

Torreón, Coahuila a, 31 de Mayo del año 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.

(RÚBRICA)

23 JUN

DISTRITO SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante Este Juzgado De Primera Instancia En Materia Civil Del Distrito Judicial De San Pedro De Las Colonias Coahuila, con sede en la misma Ciudad. Se presentaron LOS C.C. HILARIO ROJAS VALLE, ABELARDO, ARMANDO, AMALIA Y MARIA ANGELICA DE APELLIDOS ROJAS HERNANDEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMALIA HERNANDEZ MUNIZ, mismo que se radico bajo el expediente número **1165/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los herederos del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla De Avisos De Juzgado y e el portal de internet de la página Oficial Del Poder Judicial Del Estado.

San Pedro, Coahuila, A 26 De Septiembre Del 2016

EL C. SECRETARIO.

Lic. Primitivo Delegado Chávez.

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LUIS ENRIQUE RAMIREZ MUÑOZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA PUENTES SUBIRIAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **224/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFRREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALICIA MORALES BARAJAS, bajo el expediente numero **548/2013**, el cual fue denunciado por J. LUIS GARCIA BARBOZA y LAURA LIZETH GARCIA MORALES, procedimiento donde se dicto auto de radicación de fecha nueve de enero de dos mil catorce, donde se ordeno se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2014.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁAMITE
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento JUAN MANUEL MACIEL CASTILLO. A denunciar juicio SUSESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MACIEL CASTILLO, mismo que se radica bajo el expediente numero **979/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2015.
EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 23 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en esta misma ciudad, mediante Juicio Especial Del Orden Familiar en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Defunción, expediente número **1317/2016**, promovido por MARGARITA RAMIREZ SILVA , en contra del OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación del acta de defunción numero 00054, Libro 6, Tomo No 1, hoja No. 54, de fecha de fecha 10 de junio de 2016, en la cual se asentó erróneamente el estado civil de su hoy finado esposo el C. GUMARO TONCHE FLORES, que se encontraba en concubinato lo cual es falso puesto que obra en autos del juicio de referencia el acta de matrimonio numero 00096, Libro 4, Tomo No.1, hoja No. 77, de fecha de fecha 11 de julio de 1969, celebrado entre MARGARITA RAMIREZ SILVA Y GUMARO TONCHE FLORES; se admitirá a contradecir estos hechos a cualquiera que teniendo interés, se presente dentro del un término que no exceda de diez días, término que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet de la pagina del poder Judicial del estado de Coahuila.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE MARZO DE 2017.
EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 23 JUN

DISTRITO PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

MARÍA DEL ROSARIO MEDINA ALCALÁ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **109/2017**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un lote de terreno ubicado en calle Bravo, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.55 metros, y colinda con calle Bravo, AL SUR mide 20.80 metros y colinda con propiedad de MA. ELENA NAVARRO TOVAR, AL ORIENTE mide 109.75 metros y colinda con lote 13 y propiedad de ANASTASIO GARCÍA CARREÓN, AL PONIENTE mide en tres líneas la primera de norte a sur 30.22 metros, quiebra al poniente en 10.72 metros y colinda con propiedad de ANSATASIO GARCÍA CARREÓN, quiebra al sur y mide 76.80 metros y colinda con propiedad de ELÍAS RÍOS SAMANIEGO y JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ con superficie total de 1.829.10 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de Junio de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
(RÚBRICA) 23 JUN Y 4-14 JUL

CIUDAD DE MEXICO

**JUZGADO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL.
MEXICO****EDICTO REMATE****SE CONVOCAN POSTORES**

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil en la Ciudad de México, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN , por autos dictados el siete, trece y veintisiete de agosto del año dos mil catorce, así como el auto de fecha veinticuatro de mayo del presente año, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEICISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del inmueble dado en garantía hipotecaria en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de COMPAÑÍA AGROPECUARIA LA ESPERANZA, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y OTRO expediente numero **127/2013** respecto del inmueble ubicado en: 1.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DOS DE LA MANZANA CIENTO SESENTA Y DOS, UBICADO EN LA COLONIA LOURDES DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA; 2.-FRACCION "A" DE LOS LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NUMEROS (3) TRES Y (5) CINCO DE LA MANZANA CIENTO SESENTA Y DOS, UBICADO EN LA COLONIA LOURDES DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA; 3.- LOTE DE TERRENO NUMERO CUATRO DE LA MANZANA CIENTO SESENTA Y DOS, UBICADO EN LA COLONIA LOURDES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, ACTUALMENTE IDENTIFICADO CON EL NUMERO OFICIAL 350, COLONIA LOURDES, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 25070, EN DICHS LOTES SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL HOTEL (LOTE 4), "CITY EXPRESS" Y ESTACIONAMIENTO (LOTE 2,3,Y 5). Fijándose como postura las dos terceras partes de la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo esta la cantidad que resulta de reducir el precio del avalúo al veinte por ciento.

Ciudad de México, a 1 de Junio del 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANABELL LEONOR REYES RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 23 JUN Y 11 JUL

PARA SU PUBLICACION EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE ESA ENTIDAD Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO RESPECTIVO, POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO. AMPLIANDO EL TERMINO POR CINCO DIAS MAS EN RAZON A LA DISTANCIA

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx